

**LA RELACIÓN ENTRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL  
Y LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA**

**PRESENTADO POR:**

**JUAN PABLO ARIAS LONDOÑO**

**OSCAR ALBERTO ESPITIA**

**FABIÁN ALBERTO RUIZ MACÍAS**

**MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN**

**UNIVERSIDAD DE MANIZALES**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS CONTABLES Y  
ADMINISTRATIVAS**

**2016**

## Tabla de contenido

CAPITULO I.....	12
Planteamiento del problema.....	12
Objetivos .....	19
Objetivo General .....	19
Objetivos específicos .....	19
Justificación.....	20
CAPITULO II .....	23
Marco conceptual.....	23
Marco legal.....	28
Normatividad tributaria en Colombia. ....	28
Dinámica tributaria 1994 -2011 .....	31
Reformas tributarias 1990 -2015.....	32
Normatividad Socialmente Responsable .....	35
Normatividad en Responsabilidad Social Empresarial en Colombia .....	37
La Responsabilidad Social Empresarial y la calidad.....	38
Marco teórico .....	39
Planeación, planeación empresarial y planeación tributaria. ....	40
Fines, Objetivos y estrategias de la planeación.....	41

La relación entre planeación tributaria y la Responsabilidad Social Empresarial según la escuela Neoinstitucionalista.....	43
Responsabilidad Social Empresarial como “Institución” y la Planeación Tributaria como un sistema administrativo.....	45
Gobernanza empresarial. Entre Planeación Tributaria y Responsabilidad Social Empresarial .....	47
Alcances y límites de la planeación tributaria y su relación con el Sistema de Gestión Ética Socialmente Responsable en el contexto empresarial Colombiano. 51	
Alcances y límites de la planeación tributaria.....	51
La planificación tributaria como herramienta empresarial. ....	51
Relación de la Planeación Tributaria con el Sistema de Gestión Ética Socialmente Responsable .....	53
Aproximación por la Responsabilidad Social Empresarial.....	53
Estándares de la Responsabilidad Social Empresarial .....	54
Estándares de la Responsabilidad Social Empresarial , tipología, descripción y dimensión. ....	56
Sistema de gestión Ética Socialmente Responsable.....	59
Responsabilidad Social Empresarial en Colombia .....	60
Planeación tributaria y Sistema de gestión ética .....	61

CAPITULO III.....	62
Marco metodológico .....	62
Enfoque: .....	62
Tipo de estudio.....	63
Método .....	64
Corte de la investigación.....	65
Fuentes, técnicas e instrumentos.....	65
Fuentes Secundarias .....	65
Instrumentos.....	66
Procedimientos.....	68
Instrumento de evaluación de la relación entre la Responsabilidad Social Empresarial y la planeación tributaria.....	69
Instrumento de evaluación de la relación entre la Responsabilidad Social Empresarial y la planeación tributaria.....	69
CAPITULO IV.....	70
RESULTADOS.....	70
Exponer los alcances y los límites de la planeación tributaria y su relación con el sistema de gestión Ética socialmente responsable en el contexto empresarial de Manizales .....	73

Planeación Tributaria en la Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC),	73
Planeación tributaria en la Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC) .....	73
Estados financieros 2014.....	74
Impuestos, contribuciones y tasas 2013 - 2014.....	78
Provisiones para obligaciones fiscales .....	79
Planeación Tributaria en GENSA .....	79
Planeación tributaria en Fundacion Luker .....	81
Tabla 8. Origen de los Ingresos fundacion luker .....	81
Tabla 9. Orígenes de los recursos Fundación Luker .....	82
Comunidad y Sociedad .....	84
Ilustracion 3. Valor generado y distribuido a los grupos de interés CHEC .....	87
Contrastar el uso de la Responsabilidad Social Empresarial, y la planificación tributaria de las empresas manizaleñas: Fundación Lúker, Gensa y la Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC) con la perspectiva de la planificación tributaria responsable socialmente.....	93
Valoración.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Responsabilidad Social Empresarial (Responsabilidad Social Empresarial ), en Planeacion Tributaria Fundacion Luker, Gensa y CHEC .....	95
CONCLUSIONES .....	97
Referencias .....	102

Reformas tributarias 1990 -2015.....	32
Estándares de la Responsabilidad Social Empresarial .....	544
Estándares de la Responsabilidad Social Empresarial, tipología, descripción y dimensión.....	566
Instrumento de evaluación para determinar el uso de la Responsabilidad Social Empresarial en la planeación tributaria.....	6969
Estados financieros 2014.....	74
Los impuestos, contribuciones y tasas 2013 - 2014.....	7878
Provisiones para obligaciones fiscales .....	79
Origen de los Ingresos fundacion luker .....	81
Origenes de los recursos Fundación Lúker .....	82
Valoración .....	8294

## **RESUMEN**

En la presente investigación se describe la relación de la Responsabilidad Social Empresarial en la Planeación Tributaria en las empresas Central Hidroeléctrica de Caladas (CHEC), GENSA y Fundación Luker.

En el contexto normativo de la Responsabilidad Social Empresarial y la Planeación Tributaria en Colombia, se conceptualiza sobre la relación entre planeación tributaria y la Responsabilidad social empresarial según la escuela Neoinstitucionalista. Continuando el desarrollo de la investigación se muestran los alcances y límites de la planeación tributaria y su relación con el Sistema de Gestión Ética Socialmente Responsable en el contexto empresarial Colombiano.

Encontrando finalmente una relación beneficiosa para las empresas gracias a los descuentos en el pago de impuestos que pueden acceder, pero el mayor beneficio redundante para la sociedad, en este caso para Manizales en donde se destaca el caso de la exitosa intervención de la Fundación Luker en el ecosistema de emprendimiento a través de su participación clave en “*Manizales más*”.

Palabras clave: Responsabilidad Social Empresarial. – Planeación tributaria

## **Summary**

In this research analyzes the use of organizational social responsibility in the Tax Planning in companies, as Hydroelectric Caldas (CHEC), GENSA and Foundation Luker.

The regulatory context of the Corporate Social responsibility and the Planeation Tributaria in Colombia, it is conceptualized on the relationship between tax planning and corporate social responsibility according to the neo-institutionalist school. Continuing the development of research, is shown the scope and limits of tax planning and its relationship with the Colombian business environment socially responsible ethical management system.

Finally finding a ratio of benefit to businesses by reducing the amount of taxes due to the discounts they can access, but the greatest benefit redounds to society, in this case for Manizales where the case of the successful intervention highlights the Luker Foundation in entrepreneurship ecosystem through its key participation in “Manizales Mas.”

## Introducción

Desde el día de las afirmaciones de Heincke (2005) en donde aseguraba que “en Colombia no tenemos claridad sobre por qué ha ganado tanta importancia la Responsabilidad Social Empresarial a nivel global, ni específicamente en nuestro territorio, ni hemos llegado a acuerdos sobre qué significa este concepto o cómo se aplica” (p.57), se ha logrado grandes avances en cuanto a las prácticas empresariales responsables con la sociedad, pero aún resulta difícil de negar que: Es preciso construir una ética de responsabilidad local, nacional y global, que involucre a los diferentes actores de la “sociedad”, que tolere las diferencias y atenúe las inequidades, sin perder la perspectiva global. Heincke (2005, p.59)

A la luz de estas afirmaciones y, partiendo del propósito de este estudio, el concepto de la Responsabilidad Social Empresarial adquiere todo su vigor, se podría decir entonces que la Responsabilidad Social Empresarial y la planeación empresarial pueden establecer una relación con grandes beneficios para la sociedad, lo que se podría corroborar de la siguiente manera.

Las organizaciones para alcanzar sus metas y objetivos realizan planeación, así lo afirma Parra (2008), como es citado en Castillo (2009, pág. 8): “La empresa como actividad organizada debe crear una política empresarial propia que la identifique y le permita cumplir sus objetivos, lo cual se logra por medio de la Planeación”, explicando Castillo (2008) que por esta razón se considera importante

que toda empresa, ya sea pequeña o grande posea un sistema de planificación estratégica adecuada a su estructura y características para lograr las metas y los objetivos fijados.

Atendiendo a estos argumentos, la planeación tributaria nace de la planeación empresarial, según Castillo (2008) para aplicar una efectiva planificación empresarial es necesario estudiar todos los elementos que constituyen la empresa y se debe considerar la planificación como una herramienta Gerencial necesaria para hacer frente a los constantes cambios económicos, sociales, políticos y legales que se producen en el entorno y que afectan a todo tipo de organización.

Siguiendo este orden, las empresas colombianas que quieran sobrevivir deberán cambiar consistentemente para enfrentar un entorno complejo y altamente dinámico, para lo cual la dirección empresarial tendrá que maniobrar bajo un nuevo paradigma de gestión estratégica que le permita crear y aprovechar ventajas competitivas. (Parra, 2012)

En ese orden de ideas las empresas que quieran ser consideradas socialmente responsables y sobrevivir, deberán entonces reconocer las necesidades de la sociedad que rodea a la empresa y destinar recursos desde la estrategia para mitigar el impacto de sus actividades y procurar el bienestar de los *stakeholders* (grupos de interés) y la sociedad en general.

Adentrándose en el mundo de la planeación, llegando al estadio de la planeación de los tributos Alvarado (2013), expone que la Planificación Tributaria es

una herramienta administrativa que tiene por finalidad determinar el pago de la cantidad justa que le corresponde al contribuyente por concepto de tributos, haciendo énfasis en que la misma también ayudará a consolidar procesos gerenciales, además de encaminar a la empresa al uso efectivo de los recursos.

En cuanto al papel de la responsabilidad social empresarial en la planeación tributaria Ferre (2012) argumenta que:

Cuando una empresa es socialmente responsable está realizando, en un principio, una función eminentemente pública. Esta actuación supone un ahorro de gasto público. En la medida que esas empresas cumplan objetivos de interés general, los poderes públicos se ven descargados en sus funciones, necesitando menos recursos públicos para atender las demandas de los ciudadanos en dichos ámbitos

Con la investigación se describe la relación entre la Responsabilidad Social Empresarial y los sistemas de planeación tributaria en el contexto de tres grandes empresas de la ciudad de Manizales.

Como se evidencia el abuso de las prácticas socialmente responsables las cuales se pueden originar de la planeación tributaria de tres empresas líderes en sus sectores y ejemplo en la región caldense, situación que se presume en muchas ocasiones en círculos contables, empresariales y de la personas del común, haciendo referencia a las grandes marcas y sus fundaciones como los beneficiados de una supuesta planeación agresiva.

# CAPITULO I

## Planteamiento del problema

El problema de investigación del presente estudio es la relación entre la planeación tributaria y la Responsabilidad social empresarial. Se logró describir el uso de los parámetros de Responsabilidad Social Empresarial en la planeación tributaria de las empresas Fundación Lúker, Gensa y la Central Hidroeléctrica de Caldas de la ciudad de Manizales.

Con el ánimo de exponer la problemática de estudio de manera clara, se traen los postulados sobre obligaciones fiscales de las empresas y responsabilidad social corporativa resultado del taller interno de trabajo realizado por el Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa de España en marzo de 2014 en donde se aclara que:

“El Gobierno no es, prioritariamente, recaudador de impuestos sino administrador de recursos para conseguir el bienestar social. Para lo que los impuestos son, simplemente, instrumento imprescindible (“sine qua non”) para la Administración Pública”. (p.19)  
(...)Y si una empresa elude el pagar lo justo y proporcional a su resultado empresarial provoca una corrosión del estado del bienestar y que la carga fiscal se reparta, de manera injusta, entre el resto de contribuyentes (pág. 21)

En la actualidad la responsabilidad social empresarial está íntimamente ligada a la planeación tributaria, según Ferré (2012) las empresas socialmente responsables son las que cumplen debidamente sus deberes fiscales, argumentado además que son

empresas que no buscan minimizar sus impuestos mediante la planificación fiscal agresiva o mediante regímenes *offshore* (paraíso fiscal).

Continuando con el análisis hecho por Ferre (2012), advierte que la aplicación de estos incentivos fiscales puede ser fomentada pero con cautela, reconociendo que podría ser disfrazadas las prácticas de Responsabilidad Social con actuaciones más próximas al marketing, poniéndose en peligro la concientización de la responsabilidad de la empresa en el bienestar de la sociedad.

Estas actuaciones cercanas al marketing se evidencian en el mercado actual en algunas marcas presentan dentro de su propuesta de valor contribuir a buena causa, el hacer sus empaques más amigables con el ambiente o el hecho de proteger la naturaleza. Actuaciones que abren la puerta de interrogantes como: ¿Las acciones de las empresas son socialmente responsables o son una estrategia de mercadeo? O ¿Las acciones de las empresas son socialmente responsables o hacen parte de una estrategia de planeación tributaria mercadeo?

Cuando se habla de planeación tributaria es inevitable acercarse a temas relacionados con la ética del contador, tema que toma importancia luego de los desfalcos a la nación.

Como explica Fernando Bravo Herrera, (2002) docente de economía y negocios de la Universidad de Chile en su serie de documentos de trabajo sobre el escándalo de Enron, este fue un gran llamado de atención para todo el mundo empresarial, ya que en solo 15 años, Enron creció prácticamente, pasando de ser una

pequeña firma de gas en Texas a ser la séptima compañía más grande de Estados Unidos, con 21.000 empleados en más de 40 países, habiendo superado los 100 billones de dólares de facturación en el ejercicio del año 2000. Y se quebró sin dar aviso unos meses después.

Su compleja estructura corporativa es una enmarañada madeja de más de 3.000 sociedades, lo que hace prácticamente imposible auditarla mediante métodos convencionales y hace en cambio muy posible ocultar y dibujar resultados.

La quiebra de Enron aparece de golpe, sorprendiendo a sus empleados e incluso a sus inversionistas en el fraude más grande del capitalismo mundial. Furiosos, empleados inversionistas y políticos, reclaman porqué se mantuvo en secreto la falencia del grupo.

Los accionistas perdieron cerca de \$11 mil millones de dólares cuando el precio de la acción de Enron, que llegó a un máximo de US\$ 90 por acción a mediados del año 2000, se desplomó a menos de \$1 a fines de noviembre de 2001. Muchos ejecutivos de Enron fueron acusados de una variedad de cargos y fueron, posteriormente, sentenciados a prisión.

El caso anterior es un claro ejemplo del impacto de las decisiones financieras y empresariales como pueden llevar a una empresa a tener pérdidas de capital considerables, en donde las acciones de las empresas para disminuir su pago de impuestos podrían llegar a ser legales, pero, ¿estarían bien? ¿Estarían dentro de la ética que se espera de un profesional de la tributación?

Es evidente entonces la importancia de la Responsabilidad Social Empresarial para las empresas, y también para la nación, por lo cual la necesidad de las actuaciones éticas y responsables con la sociedad de los profesionales de las ciencias económicas contables y administrativas, es más que necesaria una planeación tributaria consciente y responsable que use adecuadamente los beneficios que contempla la ley, sin rayar en el abuso, o evasión.

En este orden de ideas, argumenta Grau, Ruíz (2013), que aunque algunas empresas se muestran como socialmente responsables, centran sus esfuerzos de Responsabilidad Social Empresarial sobre todo en asuntos medioambientales, laborales y relacionados con los derechos humanos, donde el aspecto de la fiscalidad rara vez se incluye, expone que incluso muchas empresas transnacionales no ven contradicción alguna en adoptar políticas de Responsabilidad Social Empresarial y al mismo tiempo intentar minimizar el pago de sus obligaciones tributarias.

Pero, ¿dónde nace este problema?

Para poder comprender la naturaleza de esta problemática, se dará una mirada a los postulados de Alayza (2010, p 355) en su escrito sobre “La responsabilidad social empresarial: conciencia, solidaridad y eficiencia” en donde expone la dinámica de las empresas con la Responsabilidad Social Empresarial y los beneficios tributarios que pudieran resultar de esta relación, a continuación:

Las empresas obtienen utilidades que bien pueden ser entregadas a los accionistas en forma de dividendos, o bien pueden ser reinvertidas en la misma sociedad como forma de aumentar el valor de la empresa, o bien pueden ser destinadas a un tercer rubro: la inversión social. (pág. 23)

Según Alayza (2010) el estado podría impulsar la inversión social de las empresas, premiándolas por tener prácticas socialmente responsables al permitirles pagar menos impuestos de lo establecido, como se expone a continuación:

Esta inversión social puede ser incentivada de manera eficiente con una menor imposición tributaria a las utilidades destinadas a ella, pues, al final, el beneficio generado por la Responsabilidad Social será para la sociedad y para el Estado. (pág. 23)

Para que las prácticas socialmente responsables tengan lugar en la planeación tributaria de las empresas obteniendo unos beneficios, debe existir un contexto normativo que lo permita y regule, ejerciendo un control sobre prácticas que se pudieran considerar un abuso.

El Estado previamente debe establecer qué acciones serían consideradas de «inversión social» y, por lo tanto, cuáles serán beneficiadas con este beneficio tributario. Además, deben generarse incentivos dentro de la empresa que destine efectivamente ese dinero a la inversión social, mas no de aquellas que se beneficien con la exoneración y luego apliquen sus recursos a otro tipo de inversiones. Alayza (2010, p 18)

Se podría considerar que en Colombia existe un marco normativo que permite este tipo de beneficios tributarios para las empresas socialmente responsable, siendo así, el mostrar la gestión de los tributos y las acciones de Responsabilidad Social Empresarial de manera clara es fundamental para que no se abuse de la Responsabilidad Social Empresarial en la planeación tributaria, y no se desdibuje la finalidad de incentivar las acciones responsables socialmente.

Según Grau-Ruiz (2013) el problema de la relación entre la Responsabilidad Social Empresarial y la planeación de los tributos reside en la eficacia de la concesión de los objetivos propuestos y la transparencia en la rendición de cuentas. Citando a Avi-Yonah (2005) expone que “Ha llegado el momento de dejar de debatir si la Responsabilidad Social Empresarial en materia fiscal es aceptable, para analizar cómo favorecer la rendición de cuentas y hacerla más eficaz a la hora de lograr los objetivos sociales” (p45)

Grau-Ruiz (2013) continúa haciendo énfasis en que la forma en que se deducen los gastos relacionados con los proyectos de Responsabilidad Social Empresarial es un asunto delicado y uno de los puntos importantes a la hora de computar la base imponible de las sociedades. Argumentando finalmente que a menudo se discute si la empresa incurre en estos gastos en relación con su actividad económica o si quedan fuera de ella.

Grau-Ruiz (2013) realiza un análisis desde una perspectiva amplia de la Responsabilidad Social Empresarial y los impuestos en el contexto internacional y expone que las empresas que no le den importancia a la tributación socialmente responsable se verán “seriamente afectadas del mismo modo que otras lo fueron anteriormente por casos de abuso de trabajadores o desastres ambientales.” (Pág. 35)

Resaltando además Grau-Ruiz (2013) que se pudiera detectar unas políticas fiscales inadecuadas y corrupción del sistema tributario de un país si las

multinacionales presentes en su territorio presenten una tasa impositiva lejos de su realidad.

Cuando los pagos por tributos sean extremadamente bajos en comparación con el volumen, la naturaleza o el resultado de las operaciones realizadas, «quizás» estos puedan alertar de posible corrupción en el otorgamiento de beneficios fiscales, de fraude fiscal o de políticas fiscales inadecuadas. (pág.47)

Después de las consideraciones anteriores, se podría entender el marco normativo tributario colombiano como el resultado de la evolución de la norma y constante adaptación al mercado que avanza a velocidades difíciles de seguir. Es este marco normativo el que permite reducir la tasa impositiva a las empresas que realicen prácticas consideradas como “socialmente responsables” ya sea por medio de sus fundaciones, realizando donaciones a causas sociales, realizando acciones de sostenibilidad ambiental, o en otros campos como el laboral en donde las acciones socialmente responsables podrían ser la contratación de personas en su primer empleo, por dar un ejemplo.

Se pretende conocer entonces ¿qué relación existe entre la Responsabilidad Social Empresarial y la planeación tributaria en tres de las grandes empresas de Manizales? ; según el informe de la Superintendencia de Sociedades del año 2014, que destaca a las mil empresas con mayores ventas en el país, catorce son grandes marcas Manizaleñas entre las cuales se destacan Fundación Lúker, Gensa y la Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC), y éstas se encuentran en los puestos 171, 189 y 204, respectivamente.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Describir la relación entre Responsabilidad Social Empresarial y la planeación tributaria, casos: Fundación Lúker, Gensa y la Central Hidroeléctrica de Caldas de la ciudad de Manizales

### **Objetivos específicos**

1. Identificar la relación entre planeación tributaria y la Responsabilidad Social Empresarial.
2. Exponer los alcances y los límites de la planeación tributaria y su relación con el Sistema de Gestión Ética Socialmente Responsable en el contexto empresarial de Manizales.
3. Contrastar el uso de la Responsabilidad Social Empresarial en la planificación tributaria de las empresas manizaleñas: Fundación Lúker, Gensa y la Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC) con la perspectiva de la planificación tributaria responsable socialmente.

## **Justificación**

Comprender el uso de los sistemas de planificación tributaria y el papel que la Responsabilidad Social Empresarial, brindando elementos de valor tanto a la academia, como a el empresariado local y a los profesionales en tributación para comprender la importancia de su labor y las consecuencias que puede acarrear a la sociedad en general tanto las buenas prácticas, como las abusivas.

Estudiar la empresa, los tributos y la relación de estas frente a la sociedad generan gran valor, ya que se entiende la empresa como el motor principal de desarrollo económico y social de una nación y según Castillo, (2008) debe ser comprendida como una unidad económica conformada por un conjunto de elementos humanos, técnicos, físicos y financieros, y también como una organización social coordinadora de recursos y con capacidad de influencia, incluso en la legislación, los gustos y preferencias de los consumidores y en la opinión pública

En la actualidad las empresas se desempeñan en un contexto caótico e impredecible y comprender como se puede hacer una planificación tributaria socialmente responsable permitirá a las organizaciones no solo anticiparse a los hechos y tener una ventaja competitiva frente a su competencia, sino además poder intervenir de manera positiva en la sociedad en donde desarrolla sus actividades económicas.

Según Scherer & Palazzo (2011) las organizaciones de hoy se enfrentan a nuevos desafíos que influyen en su forma de organización y funcionamiento, en un mercado cada vez más global, la necesidad de un nuevo tipo de rendimiento sostenible es cada vez mayor. Así pues, la comprensión de la planeación tributaria responsable socialmente permite crear las condiciones favorables para la continuidad y supervivencia de las empresas. (Parra, 2014).

En el ámbito empresarial, relacionar las buenas prácticas de planeación tributaria con una conducta socialmente responsable brindará una perspectiva más amplia y permitirá a las empresas una salida de sus propios esquemas tributarios.

En el ámbito profesional, este estudio generará valor acorde con la declaración de la Cumbre tributaria de Londres de abril de 2009, la cual enfatiza la necesidad de acciones concretas y agenda concordante en la generación de certidumbre contable, que plantee una minimización de las prácticas inmorales que se ocultan detrás del abuso de las normas contables para sesgar resultados y aparentar en la información financiera realidades virtuales.

La declaración de Londres destaca además, las decisiones empresariales que causaron la crisis financiera internacional de final de la década anterior y que comprometió la estabilidad de economías de gran estabilidad, finalizando haciendo énfasis en que el papel del contador, la contabilidad y la auditoría se ponen de relieve como amenazas tan graves como el propio fraude fiscal. (Delgado, 2012)

De los anteriores planteamientos se deduce que la Responsabilidad Social Empresarial adquiere relevancia como un concepto que soporta una ética empresarial en la cual las compañías y, sobretodo, sus líderes, se unen con propósitos colectivos de prosperidad y sostenibilidad de la “comunidad mundial” a la que pertenece. Heincke (2005).

## **CAPITULO II**

### **Marco conceptual.**

A continuación se muestran las definiciones de las palabras y términos claves para introducir al lector en el campo la literatura contable y tener mayor precisión en la comprensión del estudio y los resultados.

Dada la naturaleza técnica de los términos usados y la ambigüedad de los mismos usados en la cotidianidad, es necesario aclarar expresiones y términos que para el experto pueden ser obvias, pero es necesario unificar criterios en aras de la comprensión.

#### **Contabilidad:**

Según Arias (2016) la contabilidad es un modelo parametrizado y normalizado de registro de las actividades socioeconómicas en las organizaciones. Se proponen dos maneras de ver la contabilidad: una orientación funcional y una orientación crítica.

La orientación funcional se puede dividir en dos vertientes, la primera considera a la contabilidad como un sistema de información que se encarga de “desarrollar procesos para informar sobre la realidad económica de las organizaciones y que su estructura es eminentemente funcional a los objetivos que se le apliquen o con los que los usuarios direccionen la información requerida” (Gómez, 2005, p. 21);

En la segunda vertiente, se trata a la contabilidad como un “poderoso mecanismo que interpreta, mide y representa la circulación” (Gómez, 2005, p. 21), apoyado en otras disciplinas (economía, derecho, entre otras) y se piensa la contabilidad como una herramienta que coadyuva a la administración y gestión de las empresas.

### **Contabilidad verde**

Arias (2016) Argumenta que en la “contabilidad verde” se intenta revestir a la información contable de un análisis e interpretación profundos de la realidad, que pueda generar garantías de protección al medio ambiente a través de la interacción con los contextos y no sólo con las cifras, además de otros lineamientos hacia la Responsabilidad Social Empresarial , donde se desarrolla la idea de que esta actividad no sólo debe ser utilizada para obtener exenciones tributarias sino para contribuir seriamente al mejoramiento del entorno.

### **Costos de transacción**

Los costos de transacción son los costos en que incurren los seres humanos para realizar cualquier tipo de intercambio garantizando el equilibrio, en valor, entre los bienes y servicios intercambiados y los costos de vigilar y hacer que se cumplan los acuerdos (North, 1993). Según Williamson (2005), éstos pueden adquirir diferentes formas: costos de búsqueda de compradores y vendedores; acceder a la información acerca de los atributos de los bienes y servicios a negociar; los resultantes del procesos de medición y comparación de esos atributos; los costos administrativos implicados en la negociación y firma de contratos, convenios y acuerdos; los de

adaptación a los cambios del entorno, y aquellos relacionados con el seguimiento y el refuerzo de los contratos. A estos se añaden los derivados de las obligaciones que imponen las instituciones políticas (North, 1993).

### **Gobernanza**

A su vez, define Gobernanza (governance) como el medio por el cual se impone orden en las relaciones entre las partes que intervienen en determinados intercambios económicos, a través de reglas de juego (instituciones) y sistemas administrativos propios que mitigan el riesgo contractual y los potenciales conflictos, propiciando las condiciones para el logro de ventajas mutuas en los negocios.

El vocablo governance ha sido traducido como, además de "gobierno", como "gobernación", "gubernancia", "governabilidad", "buen gobierno", etc. (Tapia, 2001).

### **Instituciones**

Las Instituciones configuran los comportamientos individuales con una absoluta influencia de los procesos históricos y colectivos.

[Las Instituciones son] una colección relativamente duradera de reglas y prácticas organizadas, contenidas en estructuras de pensamientos y recursos que son relativamente invariables frente a los cambios de individuos y relativamente flexibles respecto a las preferencias y expectativas idiosincráticas de los individuos y las circunstancias externas cambiantes (March y Olsen, 2006: 4)

### **Planeación Tributaria**

Romeo Carpio Rivera en su texto “La planificación tributaria internacional” publicado en 2012 hace una recopilación de conceptos sobre la planificación

tributaria que van desde lo internacional citando a diferentes autores de los cuales se destacan: Rivas (2000), Ruiz Toledano (2000) y (Ugalde (2007), y a continuación se exponen su definiciones de planeación tributaria.

La planificación tributaria “es un proceso, constituido por una serie de actos o actuaciones lícitas del contribuyente, cuya finalidad es invertir eficientemente los recursos destinados por éste al negocio de que se trata y con la menor carga impositiva que sea legalmente admisible, dentro de las opciones que el ordenamiento jurídico contempla” (Rivas, 2000: p.9).

“Cualquier decisión del obligado tributario que permita minorar sus obligaciones tributarias y que no se oponga, ni siquiera indirectamente, a lo dispuesto en la normativa tributaria” (Ruiz Toledano, 2000: p.10).

“Consiste en la facultad de elegir entre varias alternativas lícitas de organización de los negocios o actividades económicas del contribuyente, o de incluso de renunciar a la realización de negocios o actividades, todo con el fin de obtener un ahorro tributario” (Ugalde, 2007: p.53).

## **Responsabilidad Social Empresarial**

En la literatura empresarial se muestra la Responsabilidad Social Empresarial de diversas formas y cambia dependiendo del país o de la época, diferentes significados que van desde considerar una suerte de oportunidades, hasta un mecanismo gerencial:

“En algún momento se llegó a pensar en la Responsabilidad Social Empresarial, “como posibilidad crítica de una exigencia de respeto humano, social y ambiental por parte de la gran empresa, pero pasó a ser un medio de promoción y marketing filantrópico, y ha terminado convirtiéndose en una suerte de oportunidades de negocios o de maximización del valor financiero de la firma”. Ariza, et. al. (2008, p. 205)

“La Responsabilidad Social Empresarial puede ser establecida como un mecanismo gerencial para la promoción organizacional y a nivel latinoamericano es esencialmente pensada como un ejercicio comercial con miras a obtener rentas dentro del mercado o beneficio de algún tipo; a través del aumento de la base de clientes, mediante la participación en el mercado de nuevos objetivos, nichos de mercado completamente nuevos, gracias a la exención de impuestos otorgada a la organización o de activos intangibles como el mejoramiento de la imagen pública de la empresa o simplemente la condición de valor agregado”.(Agudelo ,2009)

## **Marco legal**

### **Normatividad tributaria en Colombia.**

Los tributos son tan antiguos como la sociedad, y se podrían entender como el pago, en parte, por ese contrato social del cual hablaba Roseau, en donde para las personas para vivir en sociedad, acuerdan un contrato social implícito que les otorga ciertos derechos a cambio de abandonar la libertad de vivir en estado de salvaje.

Colombia está consagrado en la constitución de 1991 como un estado social de derecho, y las nuevas obligaciones del estado debían ser financiadas, de manera que en la misma constitución se estipula los deberes y obligaciones de todas las personas y ciudadanos ante la Constitución y la ley, argumentando que los ciudadanos deben “contribuir al funcionamiento de los gastos e inversión del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad”, en el numeral 9 del art. 95.

En los marcos de las observaciones anteriores durante el periodo entre 1991 y 2002, se vivió una época de prohibición para las facultades extraordinarias del presidente para adoptar reformas tributarias, en contraposición a lo sucedido en los ochentas.

Según Steiner y Cañas (2013), al hacer un recorrido por la política tributaria colombiana de los últimos 20 años se manifiesta un predominio del objetivo recaudatorio con el objetivo de financiar las obligaciones constitucionales adquiridas en 1991, haciendo énfasis en los crecientes gastos pensionales y los mayores gastos en seguridad y defensa hacen mención dentro de su informe sobre tributos y equidad

en Colombia, manifiestan que este objetivo recaudatorio ha derivado en una combinación de impuestos distorsionantes, un ejemplo de estos es el gravamen a los movimientos financieros, el impuesto al patrimonio y pesadas cargas a la nómina.

Continúan los autores de la investigación sobre tributación y equidad en Colombia explicando que la concentración de una parte importante de la carga tributaria está concentrada en las empresas y no en las personas, esto último afectando la competitividad del aparato productivo y comprometiendo la progresividad de los tributos.

Precisando de una vez Steiner & Cañas (2013) Concluyen que las sucesivas reformas tributarias han alejado la estructura tributaria de los principios fundamentales de eficiencia económica, equidad y simplicidad.

Con referencia a lo anterior si bien se podrían pensar las reformas tributarias como esfuerzos de los gobiernos de turno para adaptarse a un contexto tan cambiante es innegable que la realidad tributaria en Colombia está lejos de ser simple y equitativa.

En este mismo orden y dirección Clavijo (2007) en su escrito sobre la evolución de la tributación en Colombia y sus desafíos, muestra los cambios en la normativa tributaria en Colombia durante década y media tomando como partida la constitución del 1991:

Durante el periodo 1990-2004 se aprobaron un total de once reformas tributarias en Colombia, a razón de casi una por año. El conjunto de estas reformas ha permitido incrementar la carga tributaria efectiva a nivel nacional en cerca de 6% del PIB. (p4)

Continúa Clavijo (2007) haciendo un análisis comparando el gasto público con el recaudo tributario y evidencia como las cuentas del estado pasan en números rojos:

Dicha carga era de 14% del PIB en 1990 y actualmente se ubica en cerca del 20% del PIB (incluyendo 2,3% de contribuciones a la seguridad social). Sin embargo, el gasto público total se incrementó aún más rápido, en cerca de 10% del PIB, al pasar de niveles del 24% a 34% del PIB durante ese mismo periodo. (p4)

Todo lo anterior se puede corroborar por el informe de la DIAN titulado: “El Sistema Tributario Colombiano: Impacto Sobre La Eficiencia Y La Competitividad” publicado en año 2005, en este informe se afirma que el tamaño del Estado en Colombia ha crecido considerablemente durante los últimos quince años y así sus gastos:

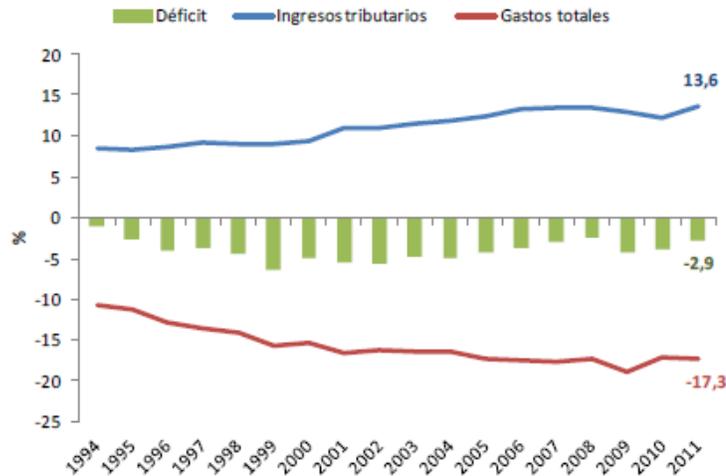
El gasto público consolidado aumentó de 21.2% del PIB en 1990 a 33.7% del PIB en 2003, mientras que los gastos totales del gobierno central se elevaron de 11% del PIB en 1990 a 21% en 2004. Dada la necesidad de recursos fiscales para atender el mayor gasto, el Congreso y los sucesivos gobiernos han aprobado múltiples reformas tributarias de importancia desde 1990. (p8)

Cabe agregar que para el año 2005 el Dr Sergio Clavijo miembro para ese entonces de la junta directiva del Banco de Republica declaraba que el actual sistema tributario es una amalgama insostenible de altas tasas de im-po-venta, con múltiples exenciones, y que este descansa sobre una legislación temporal. Situación no ha cambiado desde entonces.

### **Reformas tributarias**

En cuanto a las reformas tributarias Steiner y Cañas (2013) aseguran que tuvieron un impacto positivo sobre los ingresos estatales. Mientras en 1994 el recaudo tributario del GNC (Comisión de Regulación de Energía y Gas) representaba el

8,5% del PIB, en 2004 era de 11,9% y en 2011 de 13,6%. Resumiendo la dinámica tributaria el siguiente gráfico.



### Ilustración 1. Dinámica tributaria 1994 -2011

Fuente: Ministerio de hacienda y crédito público.

Durante los últimos veinte años en Colombia se han necesitado de 12 reformas tributarias para aumentar su recaudo y buscar su equilibrio con el gasto público, lo que ha dado como resultado lo que se podría considerar como una colcha de retazos.

A continuación se expone una tabla adaptada y extraída de información publicada por el ministerio de hacienda, en donde se muestran cada una de las modificaciones hechas por distintos gobiernos a través de las reformas y en relación con la renta, el impuesto de valor agregado y otros impactos que pudieran tener en la economía de la nación.

**Tabla 1. Reformas tributarias 1990 -2015**

<b>NOMBRE</b>	<b>RENTA</b>	<b>IVA</b>	<b>OTROS</b>
<b>Ley 49 Reforma Tributaria de 1990</b>	Reducción en el número de contribuyentes obligados a declarar.	Aumentó la base (eliminación exenciones) Tarifa general del 10% al 12%.	Reducciones arancelarias IMPACTO 0,9% EN EL PIB
<b>Ley 6 Reforma Tributaria de 1992</b>	Aumentó la base - se incluyen Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE)	Incluyó nuevos servicios a la base del IVA. Excluyó bienes de la canasta familiar. Tarifa general del 12% al 14% en 5 años.	Eliminación del impuesto al patrimonio. IMPACTO 0,9% PIB
<b>Ley 223 Reforma Tributaria de 1995</b>	Tasas marginales del 20% y 35% a PN y del 35% a PJ.	Tarifa general al 16%	Se creó el impuesto global a la gasolina. IMPACTO: 1.3% PIB
<b>Ley 488 Reforma Tributaria de 1998</b>	Exonera los ingresos de las EICE, cajas de compensación y fondos gremiales.	Se gravó transporte aéreo nacional Tarifa general al 15% a finales de 1999.	Creación del GMF (2 X 1000 temporal) IMPACTO: 0.4% PIB
<b>Ley 633 Reforma Tributaria de 2000</b>	Se gravó transporte aéreo internacional, transporte público, cigarrillos y tabacos. Tarifa general del 16%.	GMF del 3 X 1000 permanente. IMPACTO: 1.8% PIB	
<b>Ley 788 Reforma Tributaria de 2002</b>	Sobretasa del 10% en 2003 y 5% desde 2004. - Nuevas rentas exentas. - Marchitamiento gradual de tratamientos preferenciales.	Ampliación de la base. Aumento de tarifa de 10% a 16% para algunos bienes. -Tarifa de 20% para telefonía celular. IMPACTO: 0.8% PIB	
<b>Ley 863 Reforma Tributaria de 2003</b>	Sobretasa en renta del 10% (2004-2006). Creación de la deducción por inversión del 30%.	Algunos excluidos pasan a ser gravados al 7% - Nuevas tarifas del 3% y 5% (cerveza y de suerte y azar)	Aumento del GMF a 4 X 1000 (2004-2007) - Creación del impuesto al patrimonio (2004-2006): (tarifa de 0.3% del patrimonio > \$3.000 millones.) IMPACTO: 1.7% PIB
<b>Ley 1111 Reforma Tributaria de 2006</b>	Eliminación de la sobretasa a partir del 2007. Reducción a la tarifa de renta de PJ al 34% en	Algunos bienes pasan del 10% al 16%.	Impuesto al patrimonio a partir de 2007 (tarifa de 1.2% del patrimonio > \$3000 millones). GMF de 4 X 1000

	2007 y 33% en 2008. Aumento del 30% al 40% para la deducción por inversión Eliminación del impuesto de remesas.		permanente. IMPACTO: -0.4% PIB
<b>Ley 1370 Reforma Tributaria de 2009</b>	Reducción del 40% al 30% para la deducción en renta de las inversiones en activos fijos productivos.		Impuesto al patrimonio a partir de 2011, (tarifa de 2.4% del patrimonio > \$3000 millones y del 4.8% para patrimonios > \$5000 millones) - ocho cuotas iguales entre 2011 y 2014. IMPACTO: 0.3% PIB
<b>Ley 1430 Reforma Tributaria de 2010</b>	Eliminación de la deducción por inversión.	Fiscalización de la DIAN al recaudo de IVA	Cerrar focos de evasión y eliminación progresiva del GMF , 2 X 1000 en 2014, 1 X 1000 en 2016 y desaparecerá en 2018. Retención a pago de intereses de crédito externo Eliminación de la sobretasa del 20% al consumo de energía eléctrica del sector industrial. Reforma arancelaria IMPACTO: 1.0% PIB o más
<b>Ley 1607 Reforma Tributaria de 2012</b>	Creación del impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) como el aporte con el que contribuyen las sociedades y Responsabilidad Social Empresarial nas jurídicas y asimiladas para el ICBF.	Impuestos a personas naturales, impuestos a las sociedades, reforma del Impuesto al Valor Agregado –IVA, e impuesto al consumo, ganancias ocasionales, y normas anti evasión y anti elusión. Exclusión de algunos bienes susceptibles de pagar IVA	Servicios gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%) Impuestos descontables: a) El impuesto sobre las ventas facturado al responsable por la adquisición de bienes corporales muebles y servicios. b) El impuesto pagado en la importación de bienes corporales muebles.
<b>Ley 1607 Reforma Tributaria de 2012</b>	Impuesto sobre la renta para personas naturales Se establece una clasificación de	El primero de enero de 2013 solamente estará permitido cobrar tres valores del IVA: 0%	Restaurantes que operan como franquicia y grandes cadenas pagarán un impuesto al

	<p>personas naturales en empleados y trabajadores por cuenta propia.</p> <p>Creación de dos sistemas presuntivos de determinación de la base gravable de rImpuesto Mínimo Alternativo -IMAN e Impuesto Mínimo Alternativo Simple IMAS.</p>	<p>que se debe aplicar para toda la canasta básica familiar.</p> <p>5% para la medicina prepagada que antes estaba en 10%.</p> <p>El 5% también será para algunos alimentos procesados como embutidos.</p>	<p>Consumo del 8%.</p> <p>Quienes ganen más de \$3'600.00 deberán pagar el Impuesto Mínimo Alternativo, Imán.</p>
<p><b>Ley 1607 Reforma Tributaria de 2014</b></p>	<p>Mantuvo gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) con una tarifa de 4X1.000 hasta 2018, para iniciar su desmonte gradual a partir de 2019.</p>	<p><b>Objetivo:</b> Recaudo de \$53 billones</p>	<p><b>Creación del impuesto a la riqueza:</b> estará a cargo de las responsabilidad Social Empresarial las jurídicas, naturales y sociedades de hecho contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios</p> <p><b>Creación de la sobretasa al CREE:</b> Este tributo tendrá aplicación desde el año 2015 hasta el 2018.</p>

Fuente: Adaptación de los investigadores de publicaciones min hacienda año 2014

Como síntesis estas reformas nos muestran la evolución de los tributos en el tiempo, con cada una de ellas se ha pretendido incrementar los ingresos del estado para cubrir su déficit fiscal y continuar con los proyectos hacia la comunidad en general.

## **Normatividad Socialmente Responsable**

Gómez & Quintanilla (2012) exponen una radiografía a la evolución de la normatividad sobre Responsabilidad Social Empresarial en el mundo y en América Latina, comenzando con el “Accountability 1000 (AA 1000)”, difundido en 1999, hasta llegar a La Global Reporting Initiative, publicada en el año 2002.

En el artículo “Los informes de Responsabilidad Social Empresarial: su evolución y tendencias en el Contexto internacional y colombiano” se muestran los instrumentos creados para evaluar y certificar a empresas y proveedores respecto a la responsabilidad social y se exponen a continuación:

- a) El *Accountability 1000 (AA 1000)*, difundido en 1999 por el *Institute of Social and Ethical Accountability*, con el objeto de mejorar la contabilidad social y ética de las empresas (Foro Ecuménico, 2003).
- b) La mencionada norma *Social Accountability 8000 (SA 8000)*, a cuyas certificaciones basadas en los modelos ISO, agregaron nuevos elementos sobre auditoria social (Foro Ecuménico, 2003).
- c) La *Global Reporting Initiative*, que diseñó, en el año 2002, una guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad y transparencia informativa en materia de responsabilidad social corporativa; dentro de sus estándares

destacan: elaboración de informes de sostenibilidad, política de recursos humanos, la interacción de la empresa con la comunidad, alianzas público-privadas para el tratamiento de problemas sociales como los de exclusión, e inversiones socialmente responsables.

d) El “Pacto Global”: acuerdo internacional promocionado por las Naciones Unidas para el apoyo de valores universales y los negocios responsables y centrados en el compromiso con el desarrollo sostenible y el desarrollo social y económico de las comunidades.

e) En América Latina, aparecen los Indicadores Ethos de Responsabilidad Social Empresarial, que se aplican en Brasil desde el año 2001, y que fueron diseñados por el Instituto Ethos de Empresas y Responsabilidad Social.

f) Desde marzo de 2005 se está discutiendo una tercera generación de estándares ISO, la norma 26000 de Responsabilidad Social, que intenta asegurar, por una parte, que la norma a desarrollar por los grupos de trabajo encargados de elaborar los borradores y el documento definitivo incorpore los aportes de seis categorías designadas como partes interesadas: la industria, los gobiernos, el sector laboral, los consumidores y las organizaciones no gubernamentales; por otra, un equilibrio geopolítico entre países desarrollados y países en desarrollo y, en tercer lugar la representación de géneros. (Organización Internacional para la Normalización, 2006).

Con referencia a lo anterior, se evidencia una evolución de la norma frente a la Responsabilidad Social Empresarial desde que esta pretendía mejorar la contabilidad social y ética de las empresas a finales del siglo pasado, y se le fueron incorporando nuevos elementos sobre auditoría social. Hasta el momento en que se pudiera procurar la sostenibilidad y transparencia informativa en materia de responsabilidad social, pasaron unos cuantos años.

Con el tiempo los valores universales y los negocios responsables y centrados en el compromiso con el desarrollo sostenible y el desarrollo social y económico fueron preocupaciones principales de la Responsabilidad Social Empresarial y en América Latina, se imponen los Indicadores Ethos de Responsabilidad Social Empresarial.

Cabe agregar que la Responsabilidad Social Empresarial se ha abordado desde diferentes miradas y la más actual se conoce como gestión ética y responsable, la cual se abordará más adelante en el estudio.

### **Normatividad en Responsabilidad Social Empresarial en Colombia**

En Colombia la legislación con respecto a la Responsabilidad Social Empresarial fue emprendida bajo el marco de la ley N° 051-07. A esta ley la revista de negocios internacionales de la Universidad EAFIT realizó un análisis y encontró varias limitaciones entre las cuales se destacan:

- Es una ley que promueve una baja difusión y poca comprensión de la Responsabilidad Social Empresarial.

- La promoción de informes anuales, propuesto por la ley no puede ser un fin en sí mismo debe contemplar otros mecanismos adicionales de revisión más efectivos y que no susciten lo anterior.
- No existe una inclinación real a involucrar la totalidad de actores en las dinámicas sociales particulares dentro del proceso de la Responsabilidad Social Empresarial. Así que, el dialogo y los flujos de comunicación oficial y entre los sectores se ven restringido y limitado.
- El establecimiento de un concejo regulatorio no queda bien formulado y es posible pensar en un cuello de botella.
- “La Ley establece asimetrías que atentan contra la libertad de oportunidades en el mercado” (Enciso, 2008 Diario La República).
- La participación política ha sido limitada y por lo tanto no existe un conocimiento práctico necesario de la aplicación de la Responsabilidad Social Empresarial.

Por las consideraciones anteriores se puede afirmar que la legislación sobre Responsabilidad Social Empresarial en Colombia ha quedado confinada y tal vez esto no permita definir claramente los límites que existen entre el mercadeo y las acciones socialmente responsables.

### **La Responsabilidad Social Empresarial y la calidad**

En Colombia las normas que marcan las pautas en cuanto a la Responsabilidad Social Empresarial están enmarcadas dentro de los sistemas de gestión de la calidad

ISO 26000 (Sistema de Gestión de la Responsabilidad Social para las Organizaciones) y la ISO 14000 (sistema de gestión ambiental para las organizaciones), y también existen informes como el *Global Reporting Initiative* o el Ethos.

A manera de resumen final Alayza (2010) plantea que estos marcos normativos e informativos se presentan detalladamente los requisitos para implementar y mantener los sistemas de gestión social y ambiental, pero sus garantías, en la práctica, son muy pocas, pues generalmente se quedan en la planeación y certificación. “Esta impronta del marketing verde corporativo cada día cobra más significación por medio de los denominados sellos verdes” (p. 54).

### **Marco teórico**

A continuación se muestran los argumentos teóricos que permiten identificar la relación entre planeación tributaria y la Responsabilidad Social Empresarial según los lineamientos de la escuela Neoinstitucionalista.

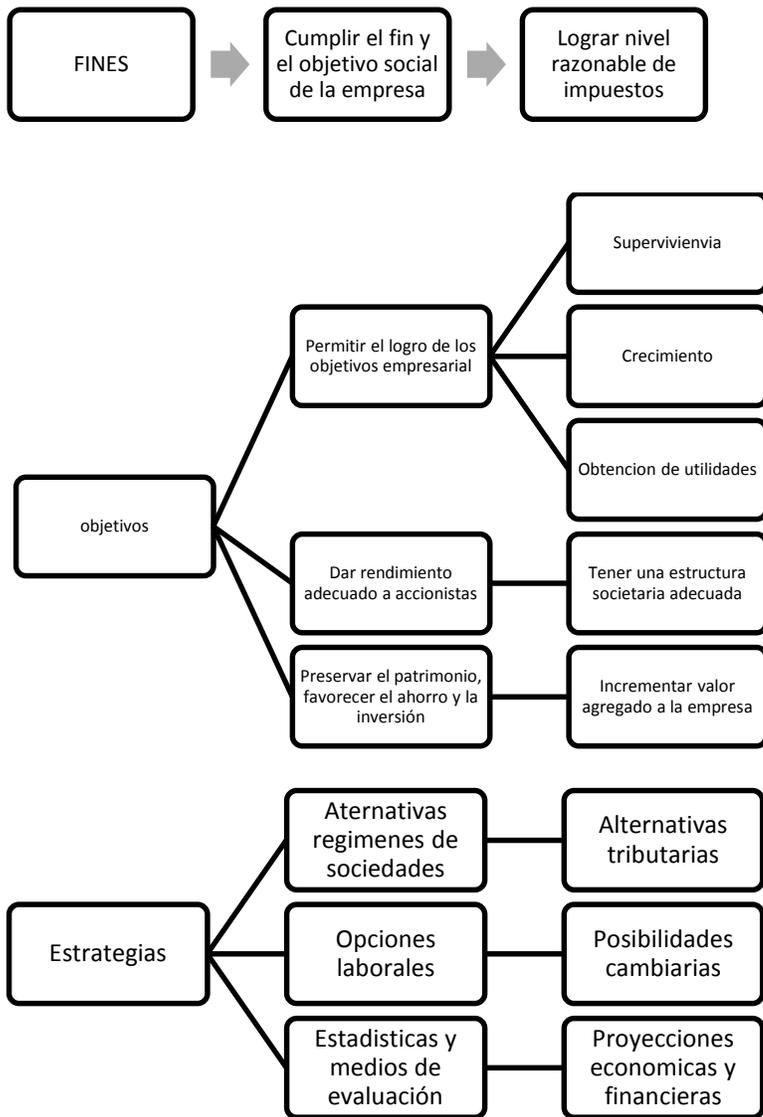
Para acercar los argumentos teórico que sustentan la presente investigación se empieza aclarando conceptos como planeación, planeación tributaria. Dejando el análisis de los conceptos principales como Responsabilidad Social Empresarial y Planeación Tributaria para el cuerpo del trabajo.

Finalmente se exponen los alcances y límites de la planeación tributaria y su relación con el Sistema de Gestión Ética Socialmente Responsable en el contexto empresarial de Manizales.

### **Planeación, planeación empresarial y planeación tributaria.**

Planear es un proceso, significa hacer un plan, implica ver el futuro desde el presente con una visión prospectiva, establecer de manera anticipada objetivos, políticas, estrategias, tácticas.

Este proceso de ver el futuro desde el presente en lo tributario, es un proceso complejo que para Parra (2012) lo componen unos fines, objetivos y estrategias, como se demuestra en el siguiente ilustración:



**Ilustración 2. Fines, Objetivos y estrategias de la planeación.**  
Fuente Parra (2008)

Un buen punto inicial para comprender la planeación empresarial es la definición dada por Parra (2012) en donde se entiende como aquel esfuerzo gerencial destinado a comprender el futuro de la empresa a través de cursos de acción de naturaleza estratégica. No es un mecanismo para elaborar planes, es una herramienta para administrar y para ordenar cambios.

En ese mismo sentido, todos estos esfuerzos gerenciales destinados a comprender el futuro de la organización en lo tributario, se puede entender más que como una herramienta para administrar y gestionar los cambios que debe hacer la organización para adaptarse al cambiante contexto normativo y como puede sacar provecho de este.

En los marcos de las observaciones anteriores es válido rescatar la propuesta de Ugalde (2007) de las múltiples definiciones expuestas en el marco conceptual de planeación tributaria, por considerarse la más cercana al contexto empresarial de Manizales y por su definición amplia y clara se propone entender la planeación tributaria como:

“La facultad de elegir entre varias alternativas lícitas de organización de los negocios o actividades económicas del contribuyente, o de incluso de renunciar a la realización de negocios o actividades, todo con el fin de obtener un ahorro tributario” (p.53).

## **La relación entre planeación tributaria y la Responsabilidad Social Empresarial según la escuela Neoinstitucionalista**

Para tener una mejor comprensión de la relación entre la Responsabilidad Social Empresarial y la Planeación Tributaria se mostrará primero el contexto teórico sobre el cual se construyen los argumentos de la presente investigación, se conectarán los postulados teóricos del Neoinstitucionalismo de “Institución” con la Responsabilidad Social Empresarial y la Planeación Tributaria como un sistema administrativo. Para mostrar finalmente como la Gobernanza unen estas dos categorías estudiadas.

Con el ánimo de comprender la relación entre los conceptos fundamentales en este estudio, Planeación tributaria y Responsabilidad Social Empresarial según las orientaciones de la escuela de pensamiento denominada Neoinstitucionalista se dará lugar a una reseña explicativa de este enfoque de las ciencias sociales, para así brindar un sustento teórico que permita comprender el uso actual de la Responsabilidad Social Empresarial en los sistemas de planeación tributaria con una estructura teórica bien fundamentada que respalde el desarrollo del presente estudio.

El institucionalismo como enfoque de las ciencias sociales explica la sociedad a partir de sus instituciones formales, de su funcionamiento y como se relacionan.

Según Pérez (2011) el institucionalismo surgió cuando la perspectiva económica neoclásica describía un mundo poblado por agentes racionales maximizadores de utilidad que olvida muchos aspectos de la vida real como las comparaciones sociales, el gusto por la distinción o el buen nombre o la búsqueda de status.

Un buen punto de partida para comprender el contexto en el cual se desarrolló este enfoque basado en las instituciones es la obra publicada en 1899 de Thorstein Bunde Veblen titulada “La teoría de la clase ociosa” de la cual Eduardo Pérez Asenjo explica que:

“Describe el escenario social estadounidense de su tiempo. En ambas obras aparecen fielmente reflejadas las comparaciones sociales, la adaptación y los errores en el pronóstico afectivo. Uno y dos siglos antes de que aparezca la paradoja de Easterlin, estos dos agudos observadores de la realidad humana ya habían anticipado sus posibles explicaciones.”  
(p26)

De esta gran obra que es consultada en la actualidad por diferentes intereses académicos, se debe resaltar lo que Veblen denominó propensión «instinto del trabajo eficaz» (*instinct of workmanship*) en donde se entiende al hombre como un agente que gusta del trabajo eficaz.

Por necesidad selectiva el hombre es un agente. Es, a su propio juicio, un centro que desarrolla una actividad impulsora -actividad «teológica»-. Es un agente que busca en cada acto la realización de algún fin concreto, objetivo e impersonal. Por el hecho de ser tal agente tiene gusto por el trabajo eficaz y disgusto por el esfuerzo fútil. Tiene un sentido del mérito de la utilidad (*serviceability*) o eficiencia y del demérito de lo fútil, el despilfarro o la incapacidad. Se puede denominar a esta actividad o propensión «instinto del trabajo eficaz» (*instinct of workmanship*) (Veblen, 1899)

Y así como el denominado «instinto del trabajo eficaz» pretende explicar la naturaleza de las personas como agentes, el Institucionalismo y su sucesor el Neo-Institucionalismo proponen diferentes postulados para explicar la dinámica entre los agentes económicos.

### **Responsabilidad Social Empresarial como “Institución” y la Planeación Tributaria como un sistema administrativo**

El legado de la obra Veblen para la escuela Neo-Institucional entre otros, fue proponer que la realidad consistía en una serie de transformaciones acumulativas sin término ni consumación, una sucesión sin fin de causas y efectos, un proceso de desarrollo continuo y causación acumulativa sin un propósito predeterminado, explica Ramos (2012) que:

En ese contexto, las instituciones (preconcepciones y hábitos comunes de pensamiento, convenciones socialmente compartidas, rutinas generalizadas de comportamiento, estructuras sociales, derechos de propiedad, etc.) eran las que otorgaban cierta estabilidad y continuidad a lo largo del tiempo, y –de algún modo– eran los objetos de selección, mutación y evolución, de forma que las instituciones bien adaptadas tenderían a multiplicarse y serían imitadas, mientras las peor adaptadas acabarían por desaparecer con el tiempo.(p21)

Basándose en la descripción anterior de instituciones en donde se entienden como preconcepciones y hábitos comunes de pensamiento, convenciones socialmente compartidas, rutinas generalizadas de comportamiento, estructuras sociales y derechos de propiedad, entre otros. Podría entenderse la Responsabilidad Social

Empresarial y la planificación tributaria como “*institución*”, de ahí la importancia de este enfoque teórico para el presente estudio.

La relación entonces entre la Responsabilidad Social Empresarial y la planificación tributaria según los planteamientos de la escuela Neoinstitucionalista se fundamenta en que la Responsabilidad Social Empresarial se pueden considerar una “*institución*”; ya que es una política socialmente compartida, estructura social, que otorgan cierta estabilidad y continuidad a la realidad planteada por Veblen de forma que las instituciones bien adaptadas tenderían a multiplicarse y serían imitadas, como es evidente que sucede por ejemplo con la Responsabilidad Social Empresarial en el contexto empresarial local.

Para tener una definición más precisa en el contexto del presente estudio se podría entender entonces la Responsabilidad Social Empresarial como una “Institución” y la Planeación Tributaria como un sistema administrativo propios que mitigan el riesgo contractual y los potenciales conflictos, según la definición de Brito (2007) de gobernanza.

Y es precisamente la gobernanza lo que va a unir estos dos conceptos, si se entiende que la planeación tributaria son reglas de juego internas de cada empresa y la Responsabilidad Social Empresarial son convenciones existentes de la empresa para afuera, la relación que existe entre estos dos “sistemas” es parte fundamental del proceso de articulación de un nuevo marco instruccional conocido como “Gobernanza”

## **Gobernanza empresarial. Entre Planeación Tributaria y Responsabilidad Social Empresarial**

La Responsabilidad Social Empresarial es una expresión más amplia ya que comprende también organizaciones que no son empresas, como la academia o las instituciones del estado. Se usa esta expresión ya que predomina en la literatura empresarial actual, haciendo la aclaración que la Responsabilidad Social Empresarial

La Responsabilidad Social Empresarial influye sobre el Gobierno Corporativo y la Gobernanza política bajo la forma de Institución, explica Castrillón (2014), y para hacerlo se vale de una coincidencia presente entre esta última y la Responsabilidad Social Empresarial así:

La Responsabilidad Social Empresarial y el gobierno corporativo orientan y limitan el comportamiento de los sujetos sociales a través de imperativos sociales. La manera en que esto ocurre puede ser entendida por medio de dos propuestas originadas en el Neoinstitucionalismo (NI): la correspondiente a March y Olsen (2005; 1997; 1984), y, la propuesta de Sacconi (2012).

Continua Castrillón (2014) exponiendo la relación entre Responsabilidad Social Empresarial, gobierno corporativo y gobernanza, - exposición que sirve como referencia para comprender la relación que atañe la presente investigación: Responsabilidad Social Empresarial y Planeación Tributaria - a la luz de los destacados teóricos Neoinstitucionales March y Olsen (2005; 1997; 1984) en el

considerado clásico dentro de la literatura neo institucional “El ejercicio del poder desde una perspectiva institucional” (March y Olsen, 1997).

Y Sacconi (2012) con su obra “*Corporate Social Responsibility and Corporate Governance*”, en la cual el autor articula las Instituciones al equilibrio institucional, ligando Responsabilidad Social Empresarial con la Gobernanza y el Gobierno Corporativo:

March y Olsen (2005) ponen el énfasis en la Institución como patrón externo de referencia de la conducta de los actores sociales. Con Sacconi (2012) se complementa lo anterior, recordando que el patrón actúa solo cuando se incorpora en el interior de la mente de los actores. De ahí su definición de Institución como “...una regularidad en la conducta ejecutada en un dominio de acción y está representada por el modelo mental residente en las cabezas de todos los participantes” (Sacconi, 2012: 17).

### **Gobernanza empresarial**

Rito (2007) en su texto *Gobernanza empresarial: Ética, Responsabilidad Social y Rentabilidad en la “Era Pos-Enrom”* publicado por la revista venezolana de gerencia de la Universidad de Zulia, habla sobre la dinámica empresarial que tiene lugar después del escándalo financiero y tributario de la empresa Enrom en el año 2000.

La empresa Enrom después de la desregulación de la comercialización de energía en Estados Unidos se convirtió en un gigante de la industria energética, para luego pocos años después ir a la banca rota sin previo aviso. Esta sorpresiva caída de la empresa Enrom puso en entredicho la labor contable y de auditoría en el mundo, y movió los cimientos de la ética contable con la que se venía operando.

Después del desastre financiero, contable y tributario se propone la Gobernanza (*governance*) como la llamada a dar orden. Según Rito (2012) la Gobernanza:

Es el medio por el cual se impone orden en las relaciones entre las partes que intervienen en determinados intercambios económicos, a través de reglas de juego (instituciones) y sistemas administrativos propios que mitigan el riesgo contractual y los potenciales conflictos, propiciando las condiciones para el logro de ventajas mutuas en los negocios (p7)

En este mismo orden y dirección Williamson (2004) soporta su teoría económica de la gobernanza en ideas desarrolladas de forma individual por teóricos institucionalistas en los años 30, la propuesta de utilizar la transacción como la unidad básica para el análisis de la organización de la actividad económica y la definición de gobernanza (*governance*) como el medio por el cual se infunde orden en las transacciones.

Estos planeamientos según Williamson (2004) son complementarios a los tres postulados pilares del Neoinstitucionalismo como son:

- La empresa (firma) es un conjunto de relaciones para los reducir los costos de las transacciones.

- Los contratos son mecanismos de coordinación de los intercambios
- la información que necesita una empresa para coordinar esos contratos y lograr que sean beneficiosos es centralizada en una jerarquía.

El uso de “gobernanza empresarial” responde también al proceso de articulación de un nuevo marco institucional regulador de las actividades del sector. Explica Rito (2007) en su ya mencionada obra.

Se podría considerar entonces la Planeación Tributaria como parte de las reglas de juego acordadas internamente por cada empresa para regular sus respectivos procesos organizativos y sus relaciones con las otras empresas y que se enmarca en la normativa jurídica vigente dentro de las fronteras de país.

Rito (2007) trae las ideas de (Martín, 2002; Messner, 2004; Prats, 2004) al argumentar que:

A estas reglas de juego, se le añaden otras reglas que conforman una normativa extrajurídica y que es el producto de las inevitables negociaciones que hoy deben mantener las empresas con las comunidades y con las nuevas redes de gestión política que, además de demandar bienes intangibles, operan desde el nivel local hasta el global. (p 37)

La Responsabilidad Social Empresarial y la Planeación Tributaria pueden considerarse como los pesos que balanza la gobernanza empresarial. Y es precisamente la búsqueda de ese equilibrio la que lleva buenas políticas empresariales socialmente responsables en la planeación tributaria.

**Alcances y límites de la planeación tributaria y su relación con el Sistema de Gestión Ética Socialmente Responsable en el contexto empresarial Colombiano.**

## **Alcances y límites de la planeación tributaria.**

Además de la definición de Planeación Tributaria como “la facultad de elegir” en la que Ugalde (2007) encasilla a la planificación tributaria, argumentando que también puede ser la capacidad de no hacer negocios o abstenerse de realizar actividades pensando en ahorrar en los tributos

También puede ser entendida como el derecho que tienen los contribuyentes de buscar las mejores alternativas para optimizar sus utilidades mediante la disminución de su carga fiscal.

Según (Castillo, 2008), La planificación tributaria no es un elemento que puede considerarse aislado de la realidad de la empresa, sino por el contrario, la misma realidad de la empresa y su entorno es la que determina la necesidad de aplicar la planificación empresarial.

Y son pocas las empresas conscientes de la importancia de la aplicación de una eficaz planificación empresarial y específicamente de una adecuada planeación tributaria, ya sea por desconocimiento legal en el cumplimiento de los deberes formales, del tema de la planificación, o por el uso de la planificación tributaria como herramienta de prevención ante los efectos de la carga fiscal. Salcedo (2010).

## **La planificación tributaria como herramienta empresarial.**

La planificación tributaria, según Alvarado (2013) plantea, en su filosofía, la optimización de los gravámenes que todo ente económico debe aportar a la sociedad,

es un proceso único y particular para cada empresa y/o situación conformado por ciertos actos lícitos, los que el ordenamiento jurídico-tributario permite, alejándose del estigma de la evasión tributaria. Resumiendo el objetivo primordial de la planeación tributaria a la simple frase de “ahorro de impuestos”.

Alvarado (2013) continúa adentrándose en la Planificación Tributaria como una herramienta administrativa argumentado que tiene por finalidad determinar el pago de la cantidad justa que le corresponde al contribuyente por concepto de tributos, haciendo énfasis en que la misma también ayudará a consolidar procesos gerenciales, además de encaminar a la empresa al uso efectivo de los recursos.

La planificación tributaria no es un elemento que puede considerarse aislado de la realidad de la empresa, sino por el contrario, la misma realidad de la empresa y su entorno es la que determina la necesidad de aplicar la planificación empresarial. Castillo (2008)

Y es por medio de la herramienta de la planificación tributaria empresarial que las empresas pueden asumir de una manera más eficiente y oportuna el pago de los impuestos correspondientes y asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones a las cuales están sometidas.

### **Relación de la Planeación Tributaria con el Sistema de Gestión Ética Socialmente Responsable**

Como bien explican Orozco, Acevedo & Acevedo (2013) Hace ya más de un siglo se comenzó a conocer los parámetros sobre la Responsabilidad Social

Empresarial, con la conocida Ley Antimonopolio Sherman, publicada el 2 de julio de 1890. Esta ley mostró la necesidad de regulación y control en el entorno empresarial, buscando de esta manera proteger los intereses individuales y colectivos de la sociedad.

### **Aproximación por la Responsabilidad Social Empresarial**

Ha sido una aproximación dentro de los conceptos de la Responsabilidad Social Empresarial donde entonces hasta el día de hoy, a partir de la década del 2000, ingresan nuevas categorías en el concepto de Responsabilidad Social Empresarial como lo son el desarrollo sostenible, la ética en los negocios, los negocios inclusivos, entre otras.

En el año 2001, la Comisión de las Comunidades Europeas (CCE, 2001), define la responsabilidad social como:

Un concepto con arreglo al cual las empresas deciden voluntariamente contribuir al logro de una sociedad mejor y un medio ambiente más limpio. Ser socialmente responsable no significa solamente cumplir plenamente las obligaciones jurídicas, sino también ir más allá de su cumplimiento invirtiendo «más» en el capital humano, el entorno y las relaciones con los interlocutores. La experiencia adquirida con la inversión en tecnologías y prácticas comerciales respetuosas del medio ambiente sugiere que ir más allá del cumplimiento de la legislación puede aumentar la competitividad de las empresas (CCE, 2001, p. 4).

En relación con lo expuesto por Strandberg (2010, p.7), las empresas empezaron a encontrarse con el problema de cómo medir las acciones de Responsabilidad Social Empresarial y sus resultados, de forma que la información

fuese coherente, completa y ordenada. A continuación se expone la definición según la norma que la rige y su objetivo o función:

**Tabla 2. Estándares de la Responsabilidad Social Empresarial**

Tabla 1. Estándares de la RSE y otros documentos (concepto de RSE y objetivo)		
Título	Concepto de RSE	Objetivo y función
ISO 26000 (Norma Guía)	“Responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente” (ISO 26000:2010, p.4)	Objetivo: “Proporcionar orientación a las organizaciones sobre responsabilidad social y puede utilizarse como parte de las actividades de la política pública”. Función: "Ayudar a las organizaciones a contribuir al desarrollo sostenible" (ISO 26000:2010, p.1
Norma de aseguramiento AA 1000	“La serie AA 1000 define la “responsabilidad” como constituida por:-transparencia para rendir cuentas a las partes interesadas,-capacidad de respuesta para atender las preocupaciones de las partes interesadas y-cumplimiento para lograr los estándares con los cuales se compromete voluntariamente, y las normas y regulaciones que debe cumplir por razones legales” (Accountability: 2003, p. 29)	Objetivo: “evaluar, atestiguar y fortalecer la credibilidad y calidad del informe de sostenibilidad de una organización y de sus principales procesos, sistemas y competencias. Asimismo, provee de orientación sobre los elementos clave del proceso de aseguramiento” (AA 1000:2003, p.5) Función: Estándar para asegurar la calidad de los informes de sostenibilidad para el cumplimiento de la ley, los compromisos con la política establecida, la reputación y el manejo de riesgos, y la percepción que tenga la compañía sobre su deber ético y moral.
Cuadro central, indicadores sociales AECA (la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas)	“La responsabilidad social corporativa es el compromiso voluntario de las empresas con el desarrollo de la sociedad y la preservación del medio ambiente, desde su compromiso social y un comportamiento responsable hacia las Responsabilidad Social Empresarial más y grupos sociales con quienes se interactúa”. (AECA, 2003, p. 9)	Los objetivos generales de la comisión RSC de AECA, acordes con su misión y visión, son: a) Desarrollo científico de la responsabilidad social corporativa. b) Implantación generalizada de la RSC en las organizaciones. c) Difusión de las técnicas de la dirección y gestión centradas en RSC. d) Promoción de la colaboración entre responsabilidad Social Empresarial más, organizaciones e instituciones nacionales e

		internacionales dedicadas a la RSC. (AECA, 2003, p.1)
Global Reporting Initiative (GRI)	No define un concepto de RSE. Su posición es desde la Sostenibilidad: “la forma en la que contribuye la organización, o pretende contribuir en el futuro, a la mejora o al deterioro de las tendencias, avances y condiciones económicas, ambientales y sociales a nivel local, regional o global" (GRI, s.f)	Las directrices establecen indicadores específicos categorizados en económicos, ambientales y sociales que ponen énfasis en la materialidad lo que implica reflejar los impactos significativos de la organización o aquellos que podrían ejercer una influencia sustancial en la toma de decisiones de los grupos de interés. (GRI, s.f)
SGE 21: 2008, Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable	“La Responsabilidad Social es la integración voluntaria de las preocupaciones sociales, laborales, medio ambientales y de respeto a los derechos humanos (superando el cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes) en el gobierno, gestión, estrategias, políticas y procedimientos de las organizaciones” (INGECAL, 2011, p. 3)	Se centra principalmente en el cumplimiento de la legislación y normativa, Política de Gestión Ética y Responsabilidad Social, Código de Conducta, Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social, Diálogo con los grupos de evaluación, Revisión por la Dirección y mejora continua, Informe de Responsabilidad Social y comunicación (INGECAL, 2011)
Indicadores Ethos de Responsabilidad Social Empresarial	La RSE es definida por la relación que la empresa establece con todos sus públicos (stakeholders), a corto y a largo plazo. Los públicos correspondientes, en contacto y afinidad con la empresa, comprenden innumerables organizaciones de interés civil, social y ambiental, además de aquéllos usualmente reconocidos por los gestores –público interno, accionistas y consumidores/ clientes (Ethos: 2005, p.9)	Los indicadores ETHOS permiten a las empresas evaluar el grado de desarrollo de las estrategias, políticas y prácticas en los ámbitos que involucran la responsabilidad social de una organización. Estos indicadores abarcan la RDE desde una perspectiva integral, que incluye las políticas y acciones e la empresa en siete dimensiones (Ethos: 2005)
Norma SA 8000	“No es abarcativa de la totalidad de los aspectos del concepto de Responsabilidad Social, pero posee indudables ventajas para cualquier organización que desee comprometerse con los principios éticos y sociales que redundarán en ventajas de diversa índole inclusive y fundamentalmente económicas” (Agüero, 2011)	Involucra activamente a la alta dirección e incluye los aspectos de la RS dentro de la política de empresa. Es imprescindible contar previamente con un sistema de gestión, normalmente la ISO 9001, no contempla de forma sistemática la implicación y el trabajo conjunto con stakeholders externos (Agüero, 2011)

Guía del Pacto Mundial	"No definen el concepto de RSE; sin embargo consideran que: Las prácticas empresariales basadas en principios universales contribuyen a la construcción de un mercado global más estable, equitativo e incluyente que fomentan sociedades más prósperas" (Pacto Mundial, 2013).	Integrar los cambios necesarios en las operaciones, de tal manera que el Pacto Mundial y sus principios sean parte de la gestión, la estrategia, la cultura y el día a día de la actividad empresarial, alrededor de 4 ejes temáticos: derechos humanos, condiciones laborales, medio ambiente y anticorrupción.
------------------------	---	--

Fuente: Orozco, Acevedo, y Acevedo (2013)

Así como la norma ISO 26000 proporciona una guía a las organizaciones sobre los principios y temas centrales relacionados con la Responsabilidad Social Empresarial y sus métodos de implementación, cada una de las normas y estándares cumple una función específica en la dimensión o contexto que aplica y además en su relación con las otras normas, lo que se explica en la tabla a continuación:

**Tabla 3. Estándares de la Responsabilidad Social Empresarial , tipología, descripción y dimensión.**

Título	Tipología	Descripción	Dimensión	Relaciones con otras normas
ISO 26000	Es una guía. No es certificatoria ni regulatoria.	“Proporciona una guía a las organizaciones sobre los principios, temas centrales relacionados con la responsabilidad social, y los métodos para implementar los principios de responsabilidad social en las actividades diarias en una organización, incluyendo aquellas actividades de involucramiento de stakeholders”. (ISO/WD 26000, 2006 P.8)	“1. Medio ambiente2. Derechos humanos3. Prácticas laborales4. Gobierno organizacional5. Prácticas de negocio justo / reglas de mercado6. Participación de la comunidad7. Consumidores / responsabilidad del producto”	“La ISO 26000 es la culminación del proceso para el desarrollo de la primera guía consensuada sobre la Responsabilidad Social, establecida por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO)”
Norma de aseguramiento	Es una norma no certificable.	“Es un estándar de aplicación general para evaluar atestiguar y	“1. Resultado organizacional2. Partes interesadas3. Políticas y	“Compatible con las demás normas, especialmente con la ISAE 3000 -más centrada en los

ramiento AA1000	Auditabile.	fortalecer la credibilidad y calidad del informe de sostenibilidad de una organización y de sus principales procesos, sistemas y competencias. Asimismo, provee de orientación sobre los elementos clave del proceso de aseguramiento” (Accountability: 2003, p. 4)	metas establecidas4. Aseguramiento público”	requisitos y los contenidos o campos a los que debe darse respuesta-, ya que la AA 1000, por el contrario, se centra en el cómo, en el proceso de elaboración y desarrollo de informes de RS. Estas dos normas no son contradictorias, sino complementarias”
Cuadro central, indicadores sociales AECA (la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas)	Es un Marco Conceptual que ayuda a entender la Responsabilidad Social Empresarial fundamentalmente para PYMES. No certificable.	Funciona para la creación de los informes sobre RSC de las MyPimes y preparación de los indicadores detallados (AECA, 2003)	Indicadores empleados, clientes y accionistas	Se relaciona desde las dimensiones de los agentes partícipes con las distintas normas analizadas, pensándolas desde las particularidades de la Pymes
Global Reporting Initiative - GRI	Guía. No auditabile ni certificable.	La GRI ha elaborado un marco que aporta directrices sobre la elaboración de memorias de RSE, incluyendo los impactos económicos, sociales y ambientales de una empresa. (SDStrandberg, 2010: 15)	Las directrices de la GRI se refieren a cuatro principios respecto al contenido de las memorias: Materialidad, Participación de los Grupos de Interés, Contexto de Sostenibilidad y Exhaustividad. También establecen indicadores específicos categorizados en económicos, ambientales y sociales.	La GRI puede combinarse con otras normas y matrices, tales como el Pacto MUNDIAL y la AA1000. La GRI se corresponde con los principios del Pacto Mundial para la elaboración de la memoria, y serán aún más compatibles debido a un nuevo proyecto entre las dos entidades creadoras. La serie AA1000 es útil para el monitoreo y la evaluación de la GRI.
indicadores Ethos de Responsabilidad Social Empresarial	Norma auditabile y certificable por FORÉTICA *	“Permite establecer un Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable en las organizaciones. Debe ser contemplado como una parte del sistema de gestión de la organización y por tanto, compatible e integrable con los sistemas de gestión de la calidad, medio ambiente, prevención de riesgos laborales, o	Alta dirección, clientes, proveedores, entorno social, entorno ambiental, inversión Social Empresarial res, competencia.	Global Compact (Pacto Mundial). Responsabilidad Social Europea (CSR Europe). Comunicación de la Comisión Europea. Declaración tripartita de la OIT sobre multinacionales y política social. Directrices de la OCDE PARA MULTINACIONALES. ISO 9001: 2000 (Gestión de Alta Calidad). ISO 14001: 2004 (Medio Ambiente). ISO 19011:

		innovación, entre otros” (Forética: 2008, p. 5)		2002 (Auditoría de Calidad). Libro Verde de la Comisión Europea (2001). QHSAS 18001:1999. Social Accountability 8000 Standard.
Indicadores Ethos de Respo nsabil idad Social Empr esaria l	Indicadores. No auditable.	“Estos indicadores buscan plantear cómo puede la empresa mejorar su desempeño en los temas correspondientes desde distintas perspectivas”. (Instituto Ethos de Empresas y Responsabilidad Social: 2006 p. 6)	“1.Valores, Transparencia y Gobernanza 2.Público Interno 3.Medio Ambiente 4.Proveedores 5.Consumidores y Clientes 6.Comunidad 7.Gobierno y Sociedad”	“Pacto Global GRISA 8000AA1000”
Norma SA 8000	Es una norma auditable certificable por SAI (Social Accountabil ity Internationa l)	“Esta norma específica los requisitos de responsabilidad social que permiten a una compañía: a) Desarrollar, mantener y aplicar sus principios y sus procedimientos con el objeto de manejar aquellos asuntos que están bajo su control o influencia. b) Demostrar a las partes interesadas que sus principios, procedimientos y prácticas están en conformidad con los requerimientos impuestos por esta norma. (Social Accountability International: 2001, p. 3)	Trabajo infantil, trabajos forzados, salud y seguridad en el trabajo, libertad de asociación y derecho de negociación colectiva, discriminación, medidas disciplinarias, horario de trabajo, remuneración, sistemas de gestión.	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de los niños. Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de toda forma de discriminación de la mujer. Convenciones y recomendaciones de la OIT sobre las relaciones laborales y la seguridad en el trabajo.
Guía del Pacto Mund ial	Es una guía no certificable.	“El Pacto Mundial busca facilitar un marco de trabajo contextual para fomentar y difundir la innovación, las soluciones creativas t las mejores prácticas entre los participantes. No sustituye a organismos regulatorios ni de otro tipo. De hecho, el Pacto Mundial cree que las iniciativas voluntarias y los sistemas regulatorios se complementan mutuamente y que, cuando se combinan, se genera un poderoso impulso que favorece el sentido de responsabilidad cívica corporativa (Pacto Global: 2004, P. 5-6)	"1.Derechos humanos 2.Ámbito laboral 3.Medio ambiente 4.Anticorrupción"	Puede relacionarse con cualquier otra norma, al identificarse en aspectos esenciales las dimensiones propias de su alcance

Fuente: Orozco et al (2013)

## Sistema de gestión Ética Socialmente Responsable

Con el ánimo de ilustrar la relación entre la planeación tributaria y el sistema de gestión ética responsable socialmente, se expondrá el concepto y contexto del sistema de gestión ética socialmente responsable que es la forma más actual de conocer la Responsabilidad Social Empresarial .

El Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable (SGE 21 de 2008) define la Responsabilidad Social Empresarial como:

Una voluntad global en pro del mejoramiento de las condiciones de todos los agentes sociales que de una u otra forma interactúan con la organización igual que los indicadores Ethos, aunque estos se enfocan en la relación empresa-grupos de interés. Orozco et al (2013).

Surge entonces el sistema de gestión ética y socialmente responsable una voluntad en pro de los grupos de interés de la empresa, y de la sociedad en general.

Alayza (2010) en su escrito sobre La Responsabilidad Social Empresarial: conciencia, solidaridad y eficiencia argumenta que:

Las empresas obtienen utilidades que bien pueden ser entregadas a los accionistas en forma de dividendos, o bien pueden ser reinvertidas en la misma sociedad como forma de aumentar el valor de la empresa, o bien pueden ser destinadas a un tercer rubro: la inversión social (Responsabilidad Social Empresarial).

(...) Esta inversión puede ser incentivada de manera eficiente con una menor imposición tributaria a las utilidades destinadas a ella, pues, al final, el beneficio generado por la Responsabilidad Social Empresarial será para la sociedad y para el Estado.

## **Responsabilidad Social Empresarial en Colombia**

Desde el día de las afirmaciones de Heincke (2005) en donde aseguraba que en “Colombia no tenemos claridad sobre por qué ha ganado tanta importancia la Responsabilidad Social Empresarial a nivel global, situación que no se puede negar ni específicamente en nuestro territorio, ni hemos llegado a acuerdos sobre qué significa este concepto o cómo se aplica” (p.57) Se ha logrado avanzar en cuanto a las prácticas empresariales responsables con la sociedad, pero resulta difícil de negar que:

Es preciso construir una ética de responsabilidad local, nacional y global, que involucre a los diferentes actores de la “sociedad”, que tolere las diferencias y atenúe las inequidades, sin perder la perspectiva global. En ese contexto, el concepto de la Responsabilidad Social Empresarial (Responsabilidad Social Empresarial ) adquiere todo su vigor. Heincke (2005, p.59).

En Colombia se destaca el estudio realizado a 42 grandes organizaciones del área metropolitana de la ciudad de Barranquilla por el académico Camilo Mejía, pues él analizó la concepción empresarial de Responsabilidad Social Empresarial, su relación con la práctica y los intereses internos y externos a pequeñas, medianas y grandes compañías a través de entrevistas, y “lo que se observó fue que en cuanto a la dirección de mercadeo, los programas de responsabilidad social tenían una orientación marcada hacia la generación de imagen corporativa, recordación de marca y reputación empresarial”. (Mejía, 2012, p. 193).

Se trataba más de realizar campañas de relaciones públicas que de responsabilidad social” (Mejía, 2012, p. 191-192), lo que conlleva a pensar que la Responsabilidad Social Empresarial en la práctica sea sólo “una forma de

construcción ideológica que intenta construir una imagen que la organización buscará hacer prevalecer en el largo plazo”

### **Planeación tributaria y Sistema de gestión ética**

Aunque algunas empresas dicen ser socialmente responsables, centran sus esfuerzos de Responsabilidad Social Empresarial en asuntos medioambientales, laborales y relativos al respeto de los derechos humanos. La fiscalidad rara vez se incluye. Incluso muchas empresas transnacionales no ven contradicción alguna en adoptar políticas de Responsabilidad Social Empresarial y al mismo tiempo intentar minimizar el pago de sus obligaciones tributarias (Grau-Ruiz, 2013).

En la actualidad las empresas que no presten atención a la Responsabilidad Social Empresarial como elemento importante en la fiscalidad, se verán seriamente afectadas según lo expuesto por Grau-Ruiz (2013). Del mismo modo que otras empresas fueron afectadas anteriormente por casos de abuso de trabajadores o desastres ambientales.

Parece que, en el futuro, habrá menos margen para la Responsabilidad Social Empresarial en la transparencia del cumplimiento de obligaciones tributarias, a medida en que aumente la exigencia en más sectores, en más países o en el mayor grado de detalle de la información.

## CAPITULO III

### Marco metodológico

#### **Enfoque:**

El enfoque del presente estudio es denominado por Sampieri (2006) como enfoque integrado multimodal, también conocido en plural como enfoque mixto; cuantitativo y cualitativo.

Con este enfoque pretende cuantificar la relación entre las categorías y a su vez describir las cualidades de esta relación, ambos enfoques, utilizados en conjunto, enriquecen la investigación. No se excluyen ni se sustituyen. Sampieri (2006)

Se muestra el presente estudio como cuantitativo al cumplir los requerimientos de este tipo de estudios según los planteamientos de Sampieri (2006) que describe las características de estos estudios así:

La recolección se basa en instrumentos estandarizados, es uniforme para todos los casos.

Los instrumentos que han demostrado ser válidos y confiables en estudios previos o se generan nuevas basados en la revisión de la literatura y se prueban y ajustan.

Las preguntas o ítems utilizados son específicos con posibilidades de respuesta predeterminadas. (Pag.8)

También se muestra el presente estudio como cualitativo ya que cumple con las características de este enfoque según Sampieri (2006).

Comprender a las personas y sus contextos. •

El análisis varía dependiendo del modo en que vayan sido recolectados los datos.

Uso moderado de la estadística (conteo, algunas operaciones aritméticas).

Basado en casos o personas y sus manifestaciones.

Simultáneo a la recolección de los datos. (p9)

Hechas las observaciones anteriores se plantea entonces un enfoque cuantitativo al usar un instrumento de adaptación de los investigadores que usa números para medir las características de las categorías y su relación entre ellas, y cualitativo al profundizar en estas mediciones e interpretar los resultados describiendo de forma teórica la naturaleza del fenómeno estudiado.

### **Tipo de estudio**

Descriptivo

Es descriptivo porque abarca comportamientos sociales, actitudes, formas de pensar y actuar de un grupo o una colectividad, como en este caso que se describe la gestión socialmente responsable es las empresas que hacen parte del estudio, además de las características principales de la Responsabilidad Social Empresarial y la Planeación Tributaria

Para Tamayo (1998) la investigación descriptiva:

“Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, composición o procesos de los fenómenos. El enfoque que se hace sobre conclusiones es dominante, o como una persona, grupo o cosa, conduce a funciones en el presente. La investigación descriptiva trabaja sobre las realidades de los hechos y sus características fundamentales es de presentarnos una interpretación correcta” (p. 54)

El método descriptivo permite conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede: explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías.

## **Método**

El método seleccionado para el presente estudio es inductivo, ya que se parte de:

- La observación de los hechos para su registro;
- La clasificación y el estudio de estos hechos;
- La derivación inductiva que parte de los hechos y permite llegar a una generalización;
- La contrastación.

Se podría considerar que el estudio tiene tres estrategias, cada una aplicada para alcanzar un objetivo específico,

Para el primer objetivo, el identificar la relación entre planeación tributaria y la Responsabilidad Social Empresarial, se aplicó una estrategia teórica de servicios de la literatura y mediante un trabajo de análisis teórico poder establecer la relación antes mencionada.

Para el segundo objetivo, el de exponer los alcances y los límites de la planeación tributaria y su relación con la Responsabilidad Social Empresarial, en el contexto empresarial de Manizales, se analizaron los informes de gestión empresarial, informes a las juntas directivas y de Responsabilidad Social Empresarial de las empresas estudiadas, extractando de estos la información más relevante.

Y para alcanzar el tercer objetivo, el de contrastar el uso de la Responsabilidad Social Empresarial en la planificación tributaria de las empresas manizaleñas: Fundación Luker, Gensa y la Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC) con la perspectiva de la planificación tributaria responsable socialmente, se aplica un instrumento que mide las acciones Socialmente responsables en relación con la norma en cuatro estadios:

Deducción por donaciones. (Art. 125 del estatuto tributario)

Contratación y RS.

Gobierno corporativo.

Bienes y servicios- grupos de interés

**Corte de la investigación.**

Transversal. El estudio se realiza durante los años 2014, 2015 y 2016.

**Fuentes, técnicas e instrumentos**

**Fuentes Secundarias**

Las fuentes secundarias, permiten conocer hechos o fenómenos a partir de documentos o datos recopilados por otras personas. Son ejemplo de fuentes secundarias, los censos, datos estadísticos, monografías, actas de juntas directivas y expedientes, como leyes o reglamentos.

Para esta investigación las fuentes secundarias están constituidas por las tesis y monografías de grado sobre el tema, las leyes, reglamentos, informes y estados financieros, contables y de sostenibilidad

### **Instrumentos**

Para describir la relación entre Responsabilidad Social Empresarial y planeación tributaria en las empresas Fundación Luker, Gensa y la Central Hidroeléctrica de Caldas de la ciudad de Manizales se diseñó y adaptó un instrumento con base en instrumentos de medición y evolución de la Responsabilidad Social Empresarial, como Los Indicadores Ethos de Responsabilidad Social que según Giménez, Gómez & Villegas (2007):

Permiten a las empresas evaluar el grado de desarrollo de las estrategias, políticas y prácticas en los ámbitos que involucran la responsabilidad social de una organización. Estos indicadores abarcan la RSE desde una perspectiva integral, que incluye las políticas y acciones de la empresa en siete áreas (p. 42).

El instrumento planteado para el presente estudio también se fundamenta en el cuestionario versus Evaluación De La Responsabilidad Social en la organización social, que fue desarrollado como una herramienta útil que pretende facilitarle a las organizaciones la revisión introspectiva sobre su desempeño en las diferentes áreas de la Responsabilidad Social, como se expone en el Manual de Evaluación de la Responsabilidad Social en la Organización Social.

Esta herramienta tiene la finalidad de facilitar la medición y descripción de las prácticas de Responsabilidad Social Empresarial relacionadas con la planeación tributaria en las empresas antes mencionadas. Para tal efecto hemos desagregado la naturaleza de los beneficios de las prácticas socialmente responsables en la gestión de tributos en las empresas en simples preguntas, con el ánimo de medir y comprar los resultados entre las empresas. :

- **Deducción por donaciones.( Art. 125 del estatuto tributario )**

¿Tiene fundación? ( Asociaciones, corporaciones y fundaciones, sin ánimo de lucro)
¿Hace donaciones a Asociaciones, corporaciones y fundaciones, sin ánimo de lucro?
¿Hace donaciones a fondos mixtos de promoción de la cultura, el deporte o al ICBF?
¿Hace donaciones a las instituciones de educación superior, centros de investigación y de altos estudios para financiar programas de investigación en innovaciones científicas, tecnológicas, de ciencias sociales y mejoramiento de la productividad?

- **Contratación y RS.**

¿Se contratan personas en situación de discapacidad, personas que sean su primer empleo o mujeres cabeza de familia mayores de 40 años (para obtener beneficios tributarios)?

- **Gobierno corporativo.**

¿Se asegura la transparencia y veracidad de la información fiscal?
¿Se brinda información a los socios e inversionistas, rendición de cuentas e informes?

- **Bienes y servicios- clientes y consumidores.**

¿Se exigen mejoras en las prácticas de Responsabilidad Social Empresarial en proveedores?
¿Se genera la cultura de Responsabilidad Social Empresarial

en la cadena de valor?
------------------------

¿Mejor entendimiento de la competencia y posibles alianzas?
---

**Procedimientos:**

**Sección 1 Deducción por donaciones y contratación.**

La primera sección tiene la intención de cuantificar para poder medir y comparar las acciones socialmente responsables que tienen relación con la planeación tributaria en las empresas estudiadas. El evaluador después analiza la información del marco teórico y de la evaluación de los informes, responde las preguntas con el número según corresponda, teniendo que 1 es el valor mínimo y 10 el valor máximo.

**Sección 2:**

En la segunda sección se pretende conocer si el comportamiento empresarial es responsable socialmente frente a **Gobierno corporativo y los grupos de interés**

**Tabla 4. Instrumento de evaluación de la relación entre la Responsabilidad Social Empresarial y la planeación tributaria**

<b>Instrumento de evaluación de la relación entre la Responsabilidad Social Empresarial y la planeación tributaria.</b>	<b>Luker</b>	<b>Gensa</b>	<b>Chec</b>
<b>Sección 1</b> <b>Responda de 1 (mínimo) a 10 (máximo) según corresponda</b>			
<b>Art. 125.- Deducción por donaciones.</b>			
¿Tiene fundación? (Asociaciones, corporaciones y fundaciones, sin ánimo de lucro)			
¿Hace donaciones a Asociaciones, corporaciones y fundaciones, sin ánimo de lucro?			
¿Hace donaciones a fondos mixtos de promoción de la cultura, el deporte o, al ICBF?			
¿Hace donaciones a las instituciones de educación superior, centros de investigación y de altos estudios para financiar programas de investigación en innovaciones científicas, tecnológicas, de ciencias sociales y mejoramiento de la productividad?			
<b>Contratación</b>			
¿Se contratan personas en situación de discapacidad, personas que sean su primer empleo o mujeres cabeza de familia mayores de 40 años (para obtener beneficios tributarios)?			
<b>Sección 2</b>			
<b>Gobierno corporativo</b>			
¿Se asegura la transparencia y veracidad de la información fiscal?			
¿Se brinda información a los socios e inversionistas, rendición de cuentas e informes?			
<b>Bienes y servicios- clientes y consumidores</b>			
¿Se exigen mejoras en las prácticas de Responsabilidad Social Empresarial en proveedores?			
¿Se genera la cultura de Responsabilidad Social Empresarial en la cadena de valor?			
¿Se procura un mejor entendimiento de la competencia y posibles alianzas?			

Fuente: elaboración propia.

## CAPITULO IV

### Resultados

La relación entre la planeación tributaria y la Responsabilidad Social Empresarial como “Institución” y la Planeación Tributaria como un sistema administrativo. Y la Gobernanza, un puente que las une.

El legado de la obra Veblen para la escuela Neo-Institucional entre otros, fue proponer que la realidad consistía en una serie de transformaciones acumulativas sin término ni consumación, una sucesión sin fin de causas y efectos, un proceso de desarrollo continuo y causación acumulativa sin un propósito predeterminado, explica Ramos (2012) que:

En ese contexto, las instituciones (preconcepciones y hábitos comunes de pensamiento, convenciones socialmente compartidas, rutinas generalizadas de comportamiento, estructuras sociales, derechos de propiedad, etc.) eran las que otorgaban cierta estabilidad y continuidad a lo largo del tiempo, y –de algún modo– eran los objetos de selección, mutación y evolución, de forma que las instituciones bien adaptadas tenderían a multiplicarse y serían imitadas, mientras las peor adaptadas acabarían por desaparecer con el tiempo.(p21)

Basándose en la descripción anterior de instituciones en donde se entienden como preconcepciones y hábitos comunes de pensamiento, convenciones socialmente compartidas, rutinas generalizadas de comportamiento, estructuras sociales y derechos de propiedad, entre otros. Podría entenderse la Responsabilidad Social Empresarial como una “*institución*”.

La relación entonces entre la Responsabilidad Social Empresarial, y la planificación tributaria según los planteamientos de la escuela Neoinstitucionalista se fundamenta en que la Responsabilidad Social, se puede considerar una “*institución*”; ya que es una política socialmente compartida, estructura social, que otorgan cierta estabilidad y continuidad a la realidad planteada por Veblen (1899) de forma que las instituciones bien adaptadas tenderían a multiplicarse y serían imitadas, como es evidente que sucede por ejemplo con la Responsabilidad Social Empresarial en el contexto empresarial local.

Con referencia a lo anterior que la planeación tributaria se puede entender como reglas de juego internas de cada empresa y la Responsabilidad Social Empresarial como convenciones existentes de la empresa para afuera, la relación que existe entre estos dos “sistemas” es parte fundamental del proceso de articulación de un nuevo marco instruccional conocido como “Gobernanza”

La Responsabilidad Social Empresarial influye sobre el Gobierno Corporativo y la Gobernanza política bajo la forma de Institución, explica Castrillón (2014), y para hacerlo se vale de una coincidencia presente entre esta última y la Responsabilidad Social Empresarial así:

La Responsabilidad Social Empresarial, y el gobierno corporativo orientan y limitan el comportamiento de los sujetos sociales a través de imperativos sociales. La manera en que esto ocurre puede ser entendida por medio de dos propuestas originadas en el Neoinstitucionalismo (NI): la correspondiente a March y Olsen (2005; 1997; 1984), y, la propuesta de Sacconi (2012).

March y Olsen (2005) ponen el énfasis en la Institución como patrón externo de referencia de la conducta de los actores sociales. Con Sacconi (2012) se complementa lo anterior, recordando que el patrón actúa solo

cuando se incorpora en el interior de la mente de los actores. De ahí su definición de Institución como “...una regularidad en la conducta ejecutada en un dominio de acción y está representada por el modelo mental residente en las cabezas de todos los participantes” (Sacconi, 2012: 17).

#### Gobernanza empresarial

Gobernanza (*governance*) como la llamada a dar orden. Según Rito (2012) la Gobernanza:

Es el medio por el cual se impone orden en las relaciones entre las partes que intervienen en determinados intercambios económicos, a través de reglas de juego (instituciones) y sistemas administrativos propios que mitigan el riesgo contractual y los potenciales conflictos, propiciando las condiciones para el logro de ventajas mutuas en los negocios (p7)

Williamson (2004) soporta su teoría económica de la gobernanza en ideas desarrolladas de forma individual por teóricos institucionalistas en los años 30, la propuesta de utilizar la transacción como la unidad básica para el análisis de la organización de la actividad económica y la definición de gobernanza (*governance*) como el medio por el cual se infunde orden en las transacciones.

La Responsabilidad Social Empresarial y la Planeación Tributaria se pueden considerar como los pesos que balanza la gobernanza empresarial. Y es precisamente la búsqueda de ese equilibrio la que lleva buenas políticas empresariales socialmente responsables en la planeación tributaria.

## **Exponer los alcances y los límites de la planeación tributaria y su relación con el Sistema de Gestión Ética Socialmente Responsable en el contexto empresarial de Manizales**

Con el fin de comprender el uso de la Responsabilidad Social Empresarial, en la planeación tributaria, se han consultado los informes gestión empresarial y gestión de la Responsabilidad Social Empresarial, del año 2015 publicado en los sitios web de la CHEC y GENSA. La información sobre Fundación Luker se obtuvo de otros estudios y publicaciones de diarios económicos.

### **Planeación Tributaria en la Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC), Gensa y Fundación.**

#### **Planeación tributaria en la Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC)**

La información que se presenta a continuación es extraída de los estados financieros del año 2014 publicado por la empresa en su sitio web.

Antes de relacionar la planeación tributaria en la CHEC, se muestra el estado financiero en la siguiente tabla:

**Tabla 5 Estados financieros 2014**

Activo	Nota	2014	2013
Corriente		158.115	143.103
Efectivo	4	32.907	22.760
Inversiones para administración de liquidez	5	7.942	56
Deudores, neto	6	93.810	96.858
Inventarios neto	7		
Gastos pagados por anticipado	8	4.000	4.717
No corriente		940.040	907.891
Inversiones patrimoniales neto	9	184	3.282
Deudores	6	13.2041	14.010
Propiedad, planta y equipo	10	383.651	364.199
Reserva financiera actuarial	11	84.761	91.126
Otros activos, neto	12	7.141	4.661
Valorizaciones	13	452.099	430.613
Total activo		1.098.155	1.050.994
Cuentas de orden deudoras	22	701.161	819.873

Pasivo	Nota	2014	2013
Corriente		224.837	88.101
Operaciones de crédito publico	14	117	110
Cuentas por pagar	15	174.115	60.994
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	16	20.805	60.994
Obligaciones laborales	17	6.634	5.052
Obligaciones pensionales	18	9.151	107
Pasivos estimados	19	13.894	2.463
Otros pasivos	20	121	-
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>228.641</b>	<b>124.413</b>
Operaciones de crédito publico	14	118.258	375
Operaciones laborales	17	102	2.128
Obligaciones pensionales	18	77.879	92.323
Pasivos estimados	19	5.852	8.206
Otros pasivos	20	26.550	21.381
Patrimonio		644.677	838.480
Total Pasivo + patrimonio		1.098.155	1.050.994

Fuente: estados financieros CHEC.

La gestión tributaria de la CHEC está organizada en las categorías de: Impuestos, contribuciones y tasas, Impuesto al patrimonio, Impuesto sobre las ventas, Transferencias de Ley 99 de 1993, Contribución FAZNI, Contribución FAER, Fondo de Energía Social (FOES) y cada una de estas categorías se explica a continuación:

**Impuestos, contribuciones y tasas:**

Impuesto sobre la renta corriente: CHEC es contribuyente del régimen ordinario del impuesto sobre la renta, a la tarifa general del 25%. El impuesto sobre la renta se reconoce como gasto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable, afectando el rubro ‘impuesto de renta’ como una contrapartida en la cuentas por pagar, denominada ‘impuestos por pagar’.

La Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014, aclara la residencia para efectos tributarios y establece las siguientes tarifas para las rentas obtenidas por las sociedades y entidades extranjeras, que no sean atribuibles a una sucursal o establecimiento permanente: Modifica la aplicación del descuento tributario por los impuestos pagados en el exterior, distribuyendo el mismo entre el impuesto sobre la renta y el CREE en una proporción de 64% y 36% respectivamente.

- Establece modificaciones a los incentivos tributarios de i) Deducción por inversiones en investigación, desarrollo tecnológico o innovación, ii) Descuento tributario del impuesto sobre la renta por IVA pagado en la adquisición de bienes de capital y maquinaria pesada.

- También permite manejar la diferencia en cambio de las inversiones extranjeras sin efectos fiscales, hasta el momento de la enajenación de la respectiva inversión. Así mismo aplaza la entrada en vigencia de la limitación de las deducciones por pagos en efectivo para el año 2019 y siguientes.

### **Impuesto al patrimonio:**

Con la expedición de la 1739 de 2014, se crea el impuesto a la riqueza por los años gravables 2015, 2016 y 2017. Este impuesto se desmontará a partir del año 2018 para las personas jurídicas.

El Impuesto a la riqueza se genera por la posesión de la misma al 1º de enero de 2015 cuyo valor sea igual o superior a \$1.000 millones de pesos. Para efectos de este gravamen el concepto de riqueza es equivalente al total del patrimonio bruto del contribuyente poseído en la misma fecha el 1 de enero de cada año menos las deudas a cargo de los contribuyentes vigentes en esa fecha.

La base gravable sobre la cual se calcula el impuesto a la riqueza, corresponde al patrimonio líquido del contribuyente poseído al 1 de enero de 2015, 2016 y 2017 menos algunas excepciones taxativamente señaladas en la norma fiscal.

Su tarifa marginal corresponde a lo siguiente:

**Impuesto sobre las ventas:**

CHEC es responsable del régimen común. Este impuesto se genera por la venta de bienes y servicios gravados, así como por los ingresos exentos derivado de las exportaciones de servicios. Los servicios de energía se encuentran excluidos del impuesto. El impuesto a las ventas que no tenga el carácter de descontable es mayor valor del activo, costo o gasto y se reconoce en el momento en que se realice el pago o se cause la factura respectiva.

**Transferencias de Ley 99 de 1993:**

Las empresas generadoras de energía hidroeléctrica, cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios, transferirán a las corporaciones autónomas regionales (CAR) y a los municipios y distritos donde se encuentra el embalse o cuenca hidrográfica, el 6% de las ventas brutas de energía por generación propia, de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale la CREG. (Comisión de Regulación de Energía y Gas) En el caso de las centrales térmicas la transferencia es del 4%.

**Contribución FAZNI** (Fondo de apoyo financiero para la energización de las zonas no interconectadas)

Creado según el Artículo 81 de la Ley 633 de 2000: por cada kWh despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, ASIC (Administrador de Intercambios Comerciales) cobra un peso (\$1) a los agentes generadores de energía.

**Contribución FAER** (Fondo de apoyo financiero para la energización de las zonas rurales interconectadas):

Creado por el Artículo 105 de la Ley 788 de 2002 y reglamentado por el Decreto 3652 de diciembre 17 de 2003: como partícipe de los activos del Sistema de Transmisión Nacional CHEC debe contribuir con un peso (\$1.00), moneda corriente, por cada kilovatio/hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista.

**Fondo de Energía Social (FOES)**

Creado mediante el artículo 118 de la Ley 812 de 2003, como fondo especial del orden nacional, financiado con los recursos provenientes de las rentas de congestión calculadas por el ASIC, como producto de las exportaciones de energía eléctrica a los países vecinos dentro de los convenios de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

A continuación se muestran los impuestos, contribuciones y tasas pagados por la CHEC en 2013 y 2014:

**Tabla 6. Los impuestos, contribuciones y tasas 2013 - 2014**

<b>Concepto</b>		<b>2014</b>	<b>2013</b>
Impuesto a la renta	(1)	11.369	3,663
CREE	(2)	3,846	4,473
Retención en la fuente		2.500	3,552
Impuesto al patrimonio	(3)	-	4,689
Impuesto de industria y comercio		2,872	2,774
Impuesto a las ventas	(4)	211	220
Otros impuestos, contribuciones y tasas	(5)	7	4
Total impuestos, contribuciones y tasas por pagar		20,805	19,375

Fuente: estados financieros CHEC.

**Tabla 7. Provisiones para obligaciones fiscales**

Provisiones para obligaciones fiscales	2014	2013
Impuesto de renta y complementarios		
Impuesto corriente - Renta	32,226	26,754
Menos		
Retenciones en la fuente y anticipo	20,857	22,932
		159
Total impuestos de renta y complementarios	11,369	3,663

Fuente: estados financieros CHEC.

### **Planeación Tributaria en GENSA**

La información que se muestra a continuación sobre la gestión tributaria en GENSA es extraída del informe de sostenibilidad publicado en su sitio web.

#### **Gestión tributaria:**

La declaración de impuestos sobre la Renta y el CREG (Comisión de Regulación de Energía y Gas) generaron un saldo a favor en 2014 de \$19.094 millones, para lo cual se presentaron las correspondientes solicitudes de devolución obteniendo el reintegro mediante TIDIS (Títulos de Devolución de Impuestos), que se negociaron en el mercado financiero por encima del 100%. Se terminó el año 2015 sin ningún proceso pendiente en materia tributaria tanto del orden nacional como territorial. Se generó una participación activa en la estructuración y definiciones tributarias de los nuevos negocios de la Organización.

**Régimen tributario:**

GENSA, es una Empresa de servicios públicos mixta, de nacionalidad colombiana constituida como sociedad por acciones del tipo de las anónimas, sometidas al régimen general de los servicios públicos domiciliarios y al régimen ordinario tanto del Impuesto sobre la Renta y Complementarios como del Impuesto sobre la Renta para la Equidad. Además ostenta la calidad de Gran Contribuyente y Autorretenedor en renta por la actividad de generación.

En materia de impuestos territoriales, actualmente es responsable de declarar impuesto de industria y comercio en la ciudad de Manizales en Paipa y en los municipios de las Zonas No Interconectadas donde se tienen los contratos especiales suscritos con el de Ministerio de Minas y Energía.

Así mismo GENSA es responsable de retener y consignar a favor de la del Ministerio del Interior, la contribución equivalente al 5% de los contratos de obra pública; y respecto de los mismos contratos y sus conexos, la contribución parafiscal de Estampilla Pro-Universidad a favor del Ministerio de Educación Nacional.

**Políticas y prácticas contables**

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, GENSA aplica el Régimen de Contabilidad Pública, que contiene la regulación contable pública de tipo general y específico y se constituye en el medio

de normalización y regulación contable pública en Colombia, según Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación.

También tiene aplicabilidad el plan de contabilidad para entes prestadores de servicios públicos, y las normas y procedimientos establecidos en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes, conforme a lo indicado en las normas de contabilidad pública y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La información Financiera Contable Pública y notas generales de la Entidad, se presentan a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

### **Planeación tributaria en Fundación Luker**

La Asociación de Fundaciones Empresariales publica en su portal web los orígenes de los ingresos de la fundación Lúker y se muestran a continuación:

**Tabla 8. Origen de los Ingresos fundacion luker**

Ingresos año fiscal				
De origen nacional	Llevados al estado resultados	Manejados por pasivos	Llevados directamente al patrimonio	Total
Donaciones, aportes, membresías	\$69.271.514	\$715.736.487	\$9.968.440.734	\$10.753.448.735
RecuResponsabilidad Social Empresarial s cooperación de programas	0	0	0	0
Venta de servicios	0	0	0	0
Rendimientos financieros	\$3.965.678.596	0	0	\$15.035.448.226
Otros	\$15.035.448.224	0	0	\$15.035.448.224
De origen internacional				
Donaciones, aportes, membresías	0	\$186.776.866	0	\$186.776.866
RecuResponsabilidad Social Empresarial s cooperación de	0	0	0	0

programas				
Venta de servicios				
Rendimientos financieros				
Totales	\$19.070.398.334	\$902.513.353	\$9.968.440.734	\$29,941,352,421

Fuente: Asociación de Fundaciones Empresariales

**Tabla 9. Orígenes de los recursos Fundación Luker**

Composición de los ingresos					
	De origen privado nacional	De origen público nacional	De cooperación internacional	De Responsabilidad Social Empresarial s propios	Total
Donaciones, aportes, membresías	\$69.271.514	\$0	\$0	\$0	\$69.271.514
RecuResponsabilidad Social Empresarial s cooperación de programas	\$168.200.487	\$547.536.866	\$186.776.866	\$3.863.783.436	\$4.766.296.789
Venta de servicios	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Rendimientos financieros	\$3.965.678.596	\$0	\$0	\$0	\$3.965.678.596
Otros					
Donaciones, aportes, membresías	\$15.035.448.224	\$0	\$0	\$0	\$15.035.448.224
RecuResponsabilidad Social Empresarial s cooperación de programas	\$19.238.598.821	\$547.536.000	\$186.776.866	\$3.863.783.436	\$23.836.695.123

Fuente: Asociación de Fundaciones Empresariales

**Sistema de gestión ética socialmente responsable en la Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC)**

La Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC) es una empresa de servicios públicos mixta de la cual el socio mayoritario es EPM inversiones S.A

Somos una **empresa de servicios públicos mixta con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal**, sometida al régimen general aplicable a las empresas de servicios públicos y a las normas especiales que rigen a las empresas del sector eléctrico; donde nuestros principales accionistas son EPM Inversiones S.A con el 55,65%, EPM E.S.P con el 24,44%, Infi Caldas con el 12,95% y el resto de accionistas lo componen otros municipios del departamento de Caldas y Risaralda.

En la página web de la central Hidroeléctrica de caldas presentan su gestión en Responsabilidad Social Empresarial así:

“En CHEC y el Grupo EPM entendemos la Responsabilidad Social Empresarial (Responsabilidad Social Empresarial ) como los compromisos de origen obligatorio o voluntario que como Grupo se asumen en la relación con los grupos de interés conservando como objetivo central la sostenibilidad.

Compromisos de origen obligatorio: inherentes al objeto social y a la ley. Asumimos que estos son la base de la gestión socialmente responsable y una señal de transparencia a la sociedad en general.

Compromisos de origen voluntario: potestativos, relacionados con el objeto social que inciden favorablemente en los grupos de interés interdependientes.

Sostenibilidad: conjunto de condiciones económicas, sociales y ambientales que favorecen la permanencia y el desarrollo de una empresa en una relación de beneficio mutuo empresa-sociedad.”

La central hidroeléctrica de caldas presenta sus “Logros CHEC 2015” asociados a los compromisos con nuestros grupos de interés, en el relacionamiento con los grupos de interés y frente a los aportes económicos, sociales y ambientales de CHEC,

organizados según las categorías de: Comunidad Y Sociedad, Estado CHEC, Proveedores Y Contratistas Y Gestión Ambiental. De los cuales se exponen a continuación los puntos más importantes:

**Comunidad Y Sociedad:** Contribuir al desarrollo económico, social y ambiental de las comunidades, en un marco de corresponsabilidad:

- Invertimos COP 1 535 millones en espacios de formación e iniciativas sociales para la viabilización de las operaciones con comunidades, impactando 63 923 personas. En alianza con la Alcaldía de Manizales, inauguramos el centro interactivo de ciencia y tecnología BIOMA, con una inversión de aproximadamente COP 3 800 millones.
- Como aliados del programa Impulsa MIPYMES, aportamos COP 834 millones, para que 700 microempresas presentes en la región crezcan comercial y productivamente a través del uso de las TICs.
- En alianza con los Comités de Cafeteros y las gobernaciones de Caldas y Risaralda, a través del Proyecto de Educación para la Competitividad logramos llevar educación técnica y tecnológica a 4 745 jóvenes de las zonas rurales invirtiendo COP 2 348 millones.
- Aportamos COP 1 100 millones para el alumbrado Navideño de ocho municipios de Caldas y Risaralda, generando con ello 204 empleos indirectos.

**Estado CHEC:** Asume el compromiso de dinamizar la gestión eficiente y responsable del servicio público de energía en cumplimiento de la finalidad social del estado:

- Atendimos 14 auditorías externas y realizamos 49 auditorías internas con el fin de garantizar la calidad y la transparencia.
- Dando cumplimiento a lo establecido por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG realizamos la auditoría externa al sistema de gestión de la calidad con la cual se ratificó la condición de certificación empresarial con vigencia 2016 - 2019.
- Participamos de manera voluntaria en la medición de Transparencia Empresarial, logrando pasar de un desempeño de 86,7 a 88,5 puntos.
- Iniciamos la implementación del Programa de Gobierno en Línea de la República de Colombia avanzando en un 95% de cumplimiento de los requisitos en el componente de TIC para servicios centrados en el usuario

**Proveedores Y Contratistas:** Construir y mantener relaciones de confianza y mutuo beneficio:

- Celebramos 206 contratos con empresas del orden local y nacional por COP 69 645 millones, generando empleo a 2.305 personas.
- Iniciamos con la implementación del Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP) con alcance de Grupo EPM.

- Realizamos la 2° Feria de Proveedores CHEC, con la participación de 76 empresas del eje cafetero y participación de las filiales de energía del Grupo EPM a nivel nacional.
- Realizamos el VI Encuentro Anual de Proveedores y Contratistas, y dos jornadas educativas con la participación de 356 personas.

**Gestión Ambiental:** La responsabilidad ambiental es un eje de gestión transversal con nuestros grupos de interés y hace parte de la Responsabilidad Social Empresarial:

- Inversión CHEC para la gestión ambiental integral por valor de COP 3 594 millones. Apoyamos el programa BanCO2, de la mano con Corpocaldas y Carder, por un valor de COP 259 millones, beneficiando a 43 familias campesinas de Caldas y Risaralda, permitiendo la compensación de 14 328,75 Ton/año de emisiones de CO2.
- Con la participación y apoyo a la iniciativa intersectorial Pactos por la Cuenca del río Chinchiná, realizando aportes por un valor de COP 2 390 millones. Con el fin de proteger los recursos en materia de agua y biodiversidad, adquirimos 228 Ha, continuando con
- Nuestro compromiso de conservar y proteger 6 278 Ha de bosques; así mismo continuamos con el monitoreo y seguimiento de 479 especies de animales.
- Construimos el centro ecoturístico denominado El Malecón de Cameguadua, como parte del proceso de recuperación del embalse

Cameguadua, en el cual se pueden desarrollar actividades de pesca, avistamiento de aves y sano esparcimiento, contado con más de 11 000 visitantes desde su apertura.

**VALOR GENERADO Y DISTRIBUIDO A LOS GRUPOS DE INTERÉS CHEC  
(Metodología Cuarto Estado Financiero)**



**Ilustración 3. Valor generado y distribuido a los grupos de interés CHEC**

Fuente: Informe administrativo CHEC 2015

Del informe de gestión de la administración y de la junta directiva de CHEC S.A. la asamblea general de accionistas vale destacar que durante el 2015, CHEC aportó al desarrollo de territorios sostenibles, celebrando 206 contratos con empresas del orden local y nacional por valor de COP 69 645 millones, con los cuales la empresa generó, a través de sus contratistas, 3047 empleos para un número estimado de 2305 personas empleadas, esto, teniendo en cuenta que algunas personas tuvieron empleo en diferentes contratos de forma no simultánea.

Como aportes a la comunidad y a la sociedad desde las acciones de ciudadanía corporativa, se continúa con el Proyecto de Educación para la Competitividad, el cual, en alianza con el Comité de Cafeteros y las gobernaciones de Caldas y Risaralda, permitió llevar educación técnica y tecnológica a 4 745 jóvenes que habitan las zonas rurales de estos dos departamentos e invirtiendo un total de COP 2 348 millones. Así mismo, en el marco de este proyecto se promovió el desarrollo de 273 iniciativas de emprendimiento.

CHEC tiene como propósito, permanecer en el tiempo aportando al desarrollo de territorios sostenibles y competitivos, y la optimización de las operaciones con criterios de Responsabilidad Social Empresarial , es vital para cumpliendo estándares nacionales e internacionales de calidad y sostenibilidad, como la norma ISO 9001:2008 (Sistema de gestión de la calidad), el Pacto Global de las Naciones Unidas, el Acuerdo para la Sostenibilidad suscrito por las empresas afiliadas a Andesco y el compromiso de transparencia y ética de las empresas del sector eléctrico.

### **Sistema de gestión ética socialmente responsable en GENSA**

GENSA se muestra como una sólida y comprometida Organización que es un soporte técnico del sector energético colombiano y del Ministerio de Minas y Energía, siendo uno de los destacados generadores y comercializadores de energía térmica del país. De su experiencia y propuesta de valor, es su informe de gestión del año 2.015 publicado en su sitio web, exponen que:

Hemos participado en los grandes proyectos de infraestructura eléctrica y de administración eficientemente de los activos del Estado, contamos con la experiencia suficiente para entregar, a través del personal técnico y administrativo altamente capacitado, las mejores propuestas para mejorar el desempeño y los resultados de los clientes y aportar soluciones efectivas en la ejecución de proyectos, cumpliendo con estándares de calidad y efectividad.

Los ingresos operacionales de GENSA alcanzaron \$620.605 millones, con un crecimiento del 15% frente al año 2015, principalmente por las transacciones de energía en el mercado SPOT y por las ventas de energía en contratos de largo plazo, con destino a la atención de demanda.

En Gensa, la Responsabilidad Social Empresarial es concebida como principio de actuación y estrategia para contribuir a la sostenibilidad empresarial y de los territorios, movilizadora con los grupos de interés bajo relaciones fundamentadas en la corresponsabilidad y la confianza, en el marco de nuestros valores corporativos.

En cuanto a la gestión de la Responsabilidad Social Empresarial, en su informe de sostenibilidad del año 2015 se publican las cifras de sus resultados categorizados en: Desarrollo humano, Medio ambiente, cadena de valor y componente social.

Entre las cifras publicadas se destaca que GENSA invirtió en programas de inversión social corporativa en 2015: 357 millones de pesos. Y en formación de

pregrado y posgrado de sus colaboradores durante el 2015 en todas las sedes fue de \$84 millones, 27 colaboradores disfrutaron de este beneficio.

### **Sistema de gestión ética socialmente responsable en Fundación Lúker**

Fundación Luker se describe como:

Una empresa colombiana de talla internacional, cuenta en su portafolio con una amplia gama de productos de alta calidad en la línea de alimentos y de aseo. Es una empresa de tradición, pero también moderna y futurista, que desde 1906 ha llevado felicidad y satisfacción a los hogares Colombianos, pensando en su calidad de vida y con gran presencia en mercados internacionales y de consumo fuera del hogar.

Para Fundación Luker la Responsabilidad Social Empresarial empieza en casa:

La responsabilidad social de Fundación Luker empieza por un sensible compromiso hacia su propio grupo humano. De manera permanente desarrollamos programas de bienestar que apoyan la calidad de vida de nuestros empleados.

Desde el área de Gestión Humana de la compañía realizamos diferentes actividades recreativas, culturales y de reconocimiento, que generan un clima laboral ameno, de respeto y colaboración, facilitando el trabajo en equipo y la satisfacción de pertenecer a Fundación Luker.

Pero la verdadera gestión socialmente responsable se vive en su fundación, que lleva el mismo nombre:

Para completar su tarea social y con el ánimo de brindar un mayor apoyo a los habitantes de la región cafetera, Fundación Luker creó proyectos encaminados al bienestar de la comunidad, enfocando su trabajo hacia la educación, salud, cultura, recreación y deporte, entre otros beneficios que contribuyen y aportan a elevar las condiciones sociales de las clases más necesitadas en varios municipios del departamento de Caldas y su capital Manizales.

Se desarrolla en tres líneas:

- Trabajo interno con colaboradores para generar conocimiento, participación y aprovechamiento del know how organizacional.
- Desarrollo de procesos sociales y comunitarios articulados a los proyectos agrícolas liderados por Fundación Luker.
- Fortalecimiento de los procesos pedagógicos en la formación en Cacao.

Con el ánimo de conocer el contexto y los resultados de la fundación Luker, el gerente de la Fundación Luker, Pablo Jaramillo, en entrevista con el diario la republica argumenta que:

Se invierte anualmente \$4.000 millones y la población impactada supera los 30.000 estudiantes por año. Lo que explica el presidente de la junta directiva de la Fundación, José Alfredo Restrepo, es que la entidad pasó de ejercer

aportes atomizados, básicamente en asistencialismo, a focalizar los recursos en áreas específicas y estratégicas que generan alto impacto y valor, como en la educación.

Hoy en Manizales 58% de los colegios están bajo metodologías activas que buscan el autoaprendizaje bajo tutorías, trabajo en equipo, liderazgo y desarrollo de competencias laborales y ciudadanas.

Se conformó el ecosistema de emprendimiento e implicó una inversión de \$18.000 millones colocados en efectivo y especie por todos los actores involucrados en el programa. “Aquí hemos impactado a unas 18.000 personas”

**Contrastar el uso de la Responsabilidad Social Empresarial, y la planificación tributaria de las empresas manizaleñas: Fundación Lúker, Gensa y la Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC) con la perspectiva de la planificación tributaria responsable socialmente.**

Para contrastar el uso de la Responsabilidad Social Empresarial y la planificación tributaria de las empresas manizaleñas: Fundación Lúker, Gensa y la Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC) con la perspectiva de la planificación tributaria responsable socialmente, se adaptó un instrumento que evalúa y compara las acciones socialmente responsables frente a la planeación tributaria.

Se cuantifica entonces para poder medir y comparar las acciones socialmente responsables que tienen relación con las fundaciones y donaciones en relación con el Art 125 del código tributario planeación tributaria en las empresas estudiadas.

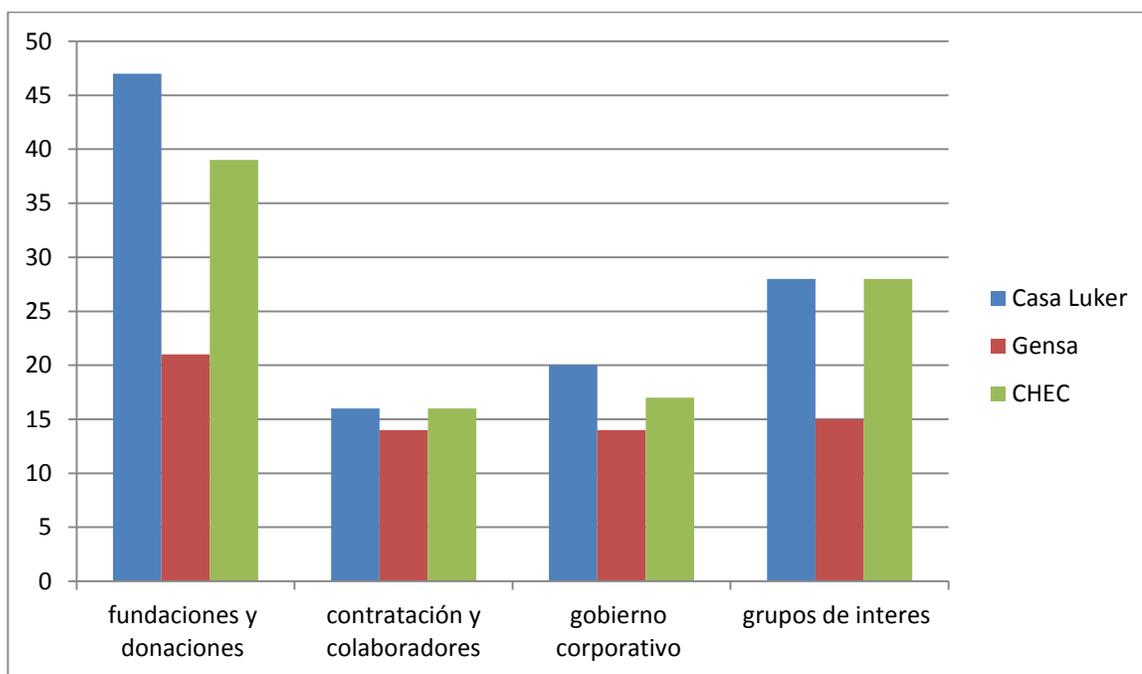
El evaluador después analizar la información del marco teórico y de la evaluación de los informes, respondió las preguntas con el número según corresponda, teniendo que 1 es el valor mínimo y 10 el valor máximo.

**Tabla 10 Valoración**

	Luker	Gensa	Chec
<b>1. Fundaciones y donaciones</b>			
<b>Art. 125.- Deducción por donaciones.</b>			
¿Tiene fundación? ( Asociaciones, corporaciones y fundaciones, sin ánimo de lucro)	10		5
¿Tiene alianzas con fundaciones? ( Asociaciones, corporaciones y fundaciones, sin ánimo de lucro)	9	3	10
¿Hace donaciones a Asociaciones, corporaciones y fundaciones, sin ánimo de lucro?	10	5	8
¿Hace donaciones a fondos mixtos de promoción de la cultura, el deporte o al ICBF?	8	5	8
¿Hace donaciones a las instituciones de educación superior, centros de investigación y de altos estudios para financiar programas de investigación en innovaciones científicas, tecnológicas, de ciencias sociales y mejoramiento de la productividad?	10	5	8
Total fundaciones y donaciones	47	21	39
<b>Contratación y Responsabilidad Social Empresarial (Responsabilidad Social Empresarial ),:</b>			
Se contratan personas en situación de discapacidad, personas que sean su primer empleo o mujeres cabeza de familia mayores de 40 años (para obtener beneficios tributarios)	7	5	7
Realiza acciones de Responsabilidad Social Empresarial (Responsabilidad Social Empresarial), en sus colaboradores, patrocinando estudios de pregrado y posgrado.	9	9	9
Total contratación y colaboradores.	16	14	16
<b>Gobierno corporativo</b>			
Se asegura la transparencia y veracidad de la información fiscal	10	7	10
Se brinda información a los socios e inversionistas, rendición de cuentas e informes	10	7	7
Total gobierno corporativo	20	14	17
<b>Bienes y servicios- clientes y consumidores</b>			
Se exigen mejoras en las prácticas de Responsabilidad Social Empresarial (Responsabilidad Social Empresarial ), en proveedores	9	5	9
Se genera la cultura de Responsabilidad Social	10	5	10

Empresarial (Responsabilidad Social Empresarial), en la cadena de valor			
Mejor entendimiento de la competencia y posibles alianzas.	9	5	9
Total Responsabilidad Social Empresarial (Responsabilidad Social Empresarial), grupos de interés	28	15	28

**Ilustración 4 Responsabilidad Social Empresarial (Responsabilidad Social Empresarial), en Planeación Tributaria Fundación Luker, Gensa y CHEC**



Fuente: elaboración propia.

En general luego de contrastar la gestión en las tres empresas se considera que la empresa que tiene una mejor gestión ética y responsable frente a la planeación tributaria es Fundación Luker.

Esta empresa que es ejemplo de responsabilidad social con su Fundación Luker que ha apoyado la creación de empresa en la región liderando el proceso de ciudad llamado Manizales más, en donde se fomenta el emprendimiento y la innovación, proporcionando de manera indirecta nuevos puestos de empleo y dinamizando la economía.

Además de tener un buen desempeño en la categoría de contratación y colaboradores, y gobierno corporativo. Y sobresaliendo de nuevo en su comportamiento responsable con sus grupos de interés, en donde se preocupa por el bienestar de sus colaboradores, y también de la naturaleza.

Con referencia a lo anterior la central hidroeléctrica de caldas ocupa el segundo puesto ya que apoya otras fundaciones con donaciones, como por ejemplo la Fundación Ecológica Cafetera FEC que junto a CORPOCALDAS, han venido trabajando desde el año 2010 a través de su convenio de colaboración empresarial, sembrando 221 Palmas de Cera en la Reserva Forestal Protectora “ Bosque de CHEC” en la Cuenca Alta del Río Chinchiná.

De acuerdo con los razonamientos que se han venido realizando, la empresa GENSA a pesar de realizar una actividad económica fuerte en cuanto al impacto ambiental, no se aprecia una política firme que disminuya su impacto con la naturaleza, además su contribución en donaciones y apoyo a fundaciones es tímida. Por lo que ocupa el último lugar de esta evaluación.

## CONCLUSIONES

La Responsabilidad Social Empresarial ocupa un lugar importante en la Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC) entienden la Responsabilidad Social Empresarial, no solo como los compromisos de origen obligatorio o voluntario que como Grupo se asumen, sino que además realizan importantes contribuciones sociales que están fuera de su razón social.

Si bien las acciones que desarrolla esta empresa, y el grupo empresarial al que pertenece en relación con la Responsabilidad Social Empresarial, tienen como objetivo central la sostenibilidad, hacer sostenible en el tiempo su actividad económica, es de resaltar el impacto positivo que tiene sus acciones que más que responsables, son “empoderadas” y “ageciadoras” de cambios sociales constructivos entre los cuales se destacan:

- Inversión de 1.535 millones en espacios de formación e iniciativas sociales para impactando 63 923 personas.
- En alianza con la Alcaldía de Manizales, se creó el centro interactivo de ciencia y tecnología BIOMA, con una inversión de aproximadamente COP 3 800 millones.

- Como aliados del programa Impulsa MiPymes, aportaron COP 834 millones, para que 700 microempresas presentes en la región crezcan comercial y productivamente a través del uso de las TICs.
- En alianza con los Comités de Cafeteros y las gobernaciones de Caldas y Risaralda, a través del Proyecto de Educación para la Competitividad logramos llevar educación técnica y tecnológica a 4 745 jóvenes de las zonas rurales invirtiendo COP 2 348 millones.

Se evidencia entonces el uso de la Responsabilidad Social Empresarial, en la planeación de sus tributos, en donde se hacen donaciones y alianzas según se observan los resultados, son de enorme beneficio para Manizales y Caldas.

En la empresa GENSA las acciones socialmente responsables son de naturaleza diferente a las de la CHEC, se enfocan sobre todo en sus colaboradores desarrollando programas de inversión social corporativa por más de 357 millones de pesos, formando además a 27 de sus colaboradores en programas de pregrado y posgrado, lo que en proporción con el número total se considera un gran logro.

Dada la naturaleza del negocio de GENSA y el impacto ambiental que produce, es lógico que sus acciones de Responsabilidad Social Empresarial, estén encaminadas a mitigar este impacto, si bien se debe reconocer la labor de sembrar 8.000 plantas de especies nativas en los lugares de mayor impacto, se considera que sus esfuerzos podrían ser mayores es el sentido ecológico y ambiental de la Responsabilidad Social Empresarial.

Finalmente y a pesar de lo anterior, se encuentra que el uso de la Responsabilidad Social Empresarial en su planeación tributaria no es tan beneficiosa para la empresa ni para la sociedad como en el caso de la CHEC y - guardando las proporciones – y de las tres empresas estudiadas es la que menos uso hace de la Responsabilidad Social Empresarial, en su planeación tributaria.

El caso de Fundación Luker es especial por que ha marcado un camino para que las empresas que quieran usar la Responsabilidad Social Empresarial en la planeación tributaria y planeación estrategia en general sigan su ejemplo de: Fundación Luker.

De los proyectos impulsados por la fundación Luker destaca el de Manizales más, que junto con otras instituciones públicas y privadas hoy es el eje fundamental del ecosistema del emprendimiento en Manizales y que es estudiado para replicarlo en otras ciudades del país y el mundo. Y que es denominado como uno de los primeros proyectos de desarrollo integral de emprendimiento en el mundo por el *Babson College*.

La contribución de aportes, el uso de la Responsabilidad Social Empresarial, en la planeación tributaria por parte de Fundación Luker ha sido vital para desarrollar programas como Manizales más que tiene hoy un gran impacto positivo de la sociedad.

Son evidentes entonces los beneficios del uso de la Responsabilidad Social Empresarial en la planeación tributaria de las empresas, sin importar la categoría o el

tamaño de la organización, como este estudio lo demuestra no solo puede traer beneficios económicos al obtener descuentos tributarios, además genera valor para la marca en el mercado y sobre todo grandes beneficios para la ciudad, como es en el caso de la fundación Luker y sus programas en Manizales.

## REFERENCIAS

- Agudelo, B. S. 2009. Responsabilidad Social Empresarial, Una mirada desde Colombia. Revista de Negocios Internacionales. Vol. 2. No. 1. Pp. 3-11
- Álvarez, D. H. F., Sánchez, J. C. P., & Becerra, I. X. S. (2015). Tricotomía de la Administración. Revista Ensayos, Revista de los estudiantes de Administración de Empresas, (5).
- Alvarado Escobar, N. J. (2013). Planificación tributaria para la empresa de productos químicos del Dr. Jorge Ernesto romero matamoros del Canton Machala para el año 2010(doctoral dissertation).
- Arias, J. D. (2016). Contabilidad y Responsabilidad Social Empresarial, Objeciones a una relación planeada sin daños a terceros. En-Contexto, (03), 181-197.
- Alayza, V. A. (2010). La Responsabilidad Social Empresarial: conciencia, solidaridad y eficiencia. Derecho PUCP, (64), 345-368.
- Álvarez, D. H. F., Sánchez, J. C. P., & Becerra, I. X. S. (2015). Tricotomía de la Administración. Revista Ensayos, Revista de los estudiantes de Administración de Empresas, (5).
- Alvarado Escobar, N. J. (2013). Planificación tributaria para la empresa de productos químicos del Dr. Jorge Ernesto romero matamoros del Canton Machala para el año 2010(doctoral dissertation).

- Brito, M. (2007). Gobernanza empresarial: Ética, Responsabilidad Social y Rentabilidad en la “Era Pos-Enrom”. *Revista Venezolana de Gerencia*, 12(38).
- Castillo (2008), J. A. la planificación empresarial tributaria como herramienta para el cumplimiento de los deberes formales. Caso: club italo-venezolano barquisimeto.
- Clavijo, S. (2007). Evolución de la tributación en Colombia y sus desafíos (1990-2006). Bogotá: Colombia.
- Felicidad Y Renta La vuelta a Adam Smith y Thorstein Veblen Eduardo Pérez Asenjo (2011)
- Ferré O Edgardo H. (2014) Tributos, Responsabilidad Social y Administraciones Tributarias (44) *Revista de Administración Tributaria CIAT/AEAT/IEF IEF* Ministerio de Economía y Hacienda de España Agencia Estatal de Administración Tributaria - AEAT No. 36 Enero 2014
- Ferré Olivé, H. E. (2010). Tributos, Responsabilidad Social Y Administraciones Tributarias. *Revista de administración tributaria # 36 Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*
- Giménez, G. B., Gómez, J. D. R., & Villegas, M. G. (2007). La responsabilidad social en las organizaciones (Responsabilidad Social Empresarial ): análisis y comparación entre guías y normas de gestión e información. *Innovar: Revista de ciencias administrativas y sociales*, 17(29), 27-48.

- Gómez, M., & Quintanilla, D. (2012). Los informes de Responsabilidad Social Empresarial: su evolución y tendencias en el Contexto internacional y colombiano. *Cuadernos de Contabilidad* 13 (32), 121-58.
- Grau-Ruiz, M. A. (2013). Responsabilidad Social Empresarial y fiscalidad internacional en relación con la inversión directa extranjera en países en desarrollo. *Revista de Globalización, Competitividad y Gobernabilidad*, 7(3), 34.
- Heincke, M. (2005). La Responsabilidad Social Empresarial. Una herramienta para el desarrollo local sostenible en Colombia? *Revista Opera*, (5), 55-74.
- James, M. G., & Olsen, J. P. (1997). El ejercicio del poder desde una perspectiva institucional. *Revista de Gestión y Política Pública*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 6(1).
- Parra, J. I. P. (2012). Planeación y la dirección estratégica: futuro de la empresa Colombiana. *Revista Universidad EAFIT*, 33(105), 53-74.
- March, J., & Olsen, J. P. (1997). El ejercicio del poder desde una perspectiva institucional. *Gestión y política pública*, 6(1), 41-73.
- Murillo, A. J. S. (2009) Peter Drucker, Innovador Maestro De La Administración De Empresas.
- Observatorio de RSC (2014) “Diálogos para la acción: Obligaciones fiscales de las empresas y responsabilidad social corporativa” taller interno de trabajo

realizado por el Observatorio de RSC en marzo de 2014 con las aportaciones de: Intermón Oxfam, profesores de la universidad, Gestha, Repsol, Entreculturas, Ayuda en Acción.

Orozco, Y. V. D., Acevedo, M. C., & Acevedo, J. A. R. (2013). Responsabilidad Social Empresarial: Teorías, índices, estándares y certificaciones. Cuadernos de Administración, 29(50), 196-206.

Parra, J. I. P. (2012). Planeación y la dirección estratégica: futuro de la empresa Colombiana. Revista Universidad EAFIT, 33(105), 53-74.

Responsabilidad Social Empresarial (Responsabilidad Social Empresarial ) de empresarios, gerentes y trabajadores en la sociedad del conocimiento. Visión de Peter Drucker Cuadernos latinoamericanos de administración, vol. Iv, núm. 7, julio-diciembre, 2008, pp. 7-18 universidad El Bosque Bogotá, Colombia

Margarita Barallano (2013) “los fundamentos de la teoría social de thorstein Veblen: la “revuelta” contra el homo economicus de la “economía recibida. Tesis doctoral

Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de empresarios, gerentes y trabajadores en la sociedad del conocimiento. Visión de Peter Drucker Cuadernos Latinoamericanos de Administración, vol. IV, núm. 7, julio-diciembre, 2008, pp. 7-18 Universidad El Bosque Bogotá, Colombia

Sacconi, L. (2012). Corporate social responsibility and corporate governance. *Econometica*,

Steiner, R., & Cañas, A. (2013). Tributación y equidad en Colombia.

Tello Castrillón, C. A. (2014). Neoinstitucionalismo, Responsabilidad Social Empresarial y gobernanza. *Cuestiones Políticas*, 30(52).

Thorstein Veblen, *El Inclasificable* José Luis Ramos Gorostiza1 Universidad Complutense de Madrid